

1/2012

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veinticinco de enero de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor, por ausencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

No asiste, justificándose, D^a Manuela Marqués Crespo (PSOE).

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
 - 17/ 2011 de 28 de diciembre, en funciones de Junta General "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística SL"
 - 18/ 2011 de 28 de diciembre

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. Rectificación error material acuerdo Pleno 30.12.11 de "Aprobación del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el periodo 2012-2014"
3. CONTRATACIÓN. Aprobación expediente de contratación de la concesión de servicio público de la gestión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza de vías y espacios públicos del municipio de San Vicente del Raspeig. (Expte. CONSERV 01/11)

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

4. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Aprobación definitiva modificación puntual plan de reforma interior (ordenación pormenorizada) "Montoyos"
5. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Aprobación definitiva modificación puntual Plan Parcial (ordenación pormenorizada) del PAU 1 "La Almazara"

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

6. Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano: Aprobación definitiva

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

7. Despacho extraordinario, en su caso
B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN
8. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el día 16 al 30 de diciembre de 2011 y del 2 al 12 de enero de 2012
9. Dar cuenta de actuaciones judiciales
10. Mociones, en su caso
- 10.1. Moción EU: Salida voluntaria del ayuntamiento, del consorcio de TV digital local "canal 21 de Alicante"
- 10.2. Moción EU: Contra los recortes en los servicios públicos.
11. Ruegos y preguntas

Sr. Alcalde en funciones (D. Antonio Carbonell Pastor, Primer Teniente de Alcalde): Buenos días a todos. En primer lugar excusar a la Alcaldesa, a Luisa Pastor, presidiré hoy el Pleno yo, soy Antonio Carbonell, para los que no me conozcáis, Antonio Carbonell Pastor, que también tengo madre, efectivamente. Bueno, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2012.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- 17/ 2011 DE 28 DE DICIEMBRE, EN FUNCIONES DE JUNTA GENERAL "SAN VICENTE EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA SL"
- 18/ 2011 DE 28 DE DICIEMBRE

Sr. Alcalde en funciones: ¿Se aprueba? Muy bien. Se aprueba por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO PLENO 30.12.11 DE "APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA EL PERIODO 2012-2014"

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Intervenciones? Sra. Jordá.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Nosaltres votarem no a esta proposta, torna al Ple el Pla d'estabilitat, al mes de ser aprovat, i el motiu que al·leguen és la correcció d'un error. Hem de recordar que el Pla d'estabilitat financera es va aprovar en el mes de desembre i suposa una disminució de la capacitat financera de l'ajuntament de més d'1 milió d'euros anuals per a un trienni, del 2012 al 2014, això suposa que l'ajuntament no tindrà durant estos 3 anys cap marge de maniobra i hem de recordar també que esta falta, esta... este desfasse pressupostari es deu a l'incompliment de la Generalitat Valenciana en el pagament del Pla de Reestructuració Urbana de Sant Vicent del Raspeig.

El que no entenem nosaltres és per què, perquè no aprofiten l'ocasió per a modificar en el Pla d'Estabilitat Financera els ingressos previstos i consignar la pujada del 10% de l'IBI que el Partit Popular ha aprovat en contra d'allò que va prometre en campanya electoral fa poc i, precisament, **ho va aprovar** per a pagar el deute. Nosaltres, com he dit, votarem en contra perquè no **compartim** la sacralització de l'objectiu econòmic de reducció del dèficit imposat per la Unió Europea i que ha sigut

acatat sense objeccions pel govern espanyol, primer pel PSOE i després el PP perquè **considerem** que la reducció del dèficit s'acosta més al paro i deprimix encara més l'economia.

Sr. Alcalde en funciones: Muchas gracias Sra. Jordá ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias, buenas tardes a todos. Desde es el Grupo Socialista no podemos aprobar este error material puesto que ya en el Pleno de Presupuestos, en el Pleno del mes pasado manifestamos nuestra contrariedad, con nuestro voto en contra, a este Plan económico financiero, por los desfases económicos que se presentan en el ayuntamiento y que suponen o vienen a englobar el presupuesto general municipal, al que también nos manifestamos en contra.

Es un error material que viene por una omisión de una disminución de créditos correspondiente a la partida de Escuelas Taller-Empleo y que hay que subsanarlo, con lo cual, pues habrá que tenerlo en cuenta. Pero si queremos recordarle al Concejal de Hacienda que en el pasado Pleno nos acusó de “no saber hacer la o con un canuto” pues que sea un poquito más diligente en sus funciones y evite en el futuro acusar a los demás cuando él comete errores, por tanto, nuestra posición va a ser la de abstención.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Muchas gracias, buenos días. Lo que traemos aquí hoy es, efectivamente, un procedimiento administrativo muy sencillo, que es la corrección de errores materiales o de hecho, que se produjeron efectivamente en la tramitación, en la confección del Plan Económico. No entramos en el fondo del asunto, si procede o no, si es mejor el Plan o sería posible otro Plan distinto, es simplemente la corrección de ese error material, Y lo mismo que dije el otro día, el mes pasado, que ustedes no sabían hacer la “o con un canuto” porque a sabiendas cometen ese tipo de errores, también les digo ahora que rectificar y rectificar errores materiales es de sabios. Muchas gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien, pasamos a votar ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) muy bien se aprueba por 14 votos favor , 5 abstenciones y 4 votos en contra.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP), 5 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU).

3. CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. (EXPTE. CONSERV 01/11)

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien, ¿Sr. Lillo? Tiene la palabra.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Buenos días, gracias Presidente. La propuesta que hoy se trae a Pleno para la aprobación del expediente de contratación para la

concesión del servicio público de la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza de vías y espacios públicos de nuestro municipio. Este nuevo pliego de condiciones técnicas pretende, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica, la mejora de la eficacia en la prestación de los servicios, esto es, la prestación del mayor y mejor número de servicios al menor coste para las arcas municipales y por lo tanto para el ciudadano en última instancia.

El nuevo pliego tiene un importe anual de 4.467.388 euros, desglosado y así lo voy a decir, desglosado: recogida de de basura 2.431.663 y 2.035.725 para la limpieza viaria. Indicar, que la suma de ambos conceptos, más el canon del vertido cercano al millón de euros es sensiblemente inferior al presupuesto actual.

En cuanto a la definición de los servicios, básicamente, se mantienen los mismos de los, hasta ahora, dos contratos o, lo que es lo mismo, se mantienen las frecuencias de recogida de basura y limpieza si bien, puntualmente, se ajustan o racionalizan algunas frecuencias en la recogida de podas, enseres, quizá algo elevadas. Con esto se pretende mantener los niveles de calidad de servicio que hasta ahora se ha prestado.

La mejora de la eficacia antes aludida se traduce en un ajuste, a la baja, de los costes de producción relacionados con las naturales economías de escala que se producen con la fusión de los dos servicios.

Hay otros aspectos que en este pliego se precisan y amplían respecto al anterior y que, sin dejar de ser importantes, sin embargo, prefiero no extenderme ya que creo que han sido suficientemente debatidos durante sendas reuniones, convocadas a instancias de este concejal, tras un mes y medio que los grupos políticos han tenido para estudiarlo y, además naturalmente, de la Comisión informativa, reuniones apoyadas por los servicios técnicos redactores del pliego que nos ocupa, a los que por cierto quiero agradecer y felicitar por el buen y concienzudo trabajo realizado.

En definitiva, traemos un pliego que pensamos que es el mejor pliego posible, puesto que es ambicioso, completo, riguroso y que busca en todo momento la eficacia y la economía, basado en tres pilares fundamentales: reducción del coste, fomento del reciclaje y mejora de la calidad. Gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Muchas gracias, Sr. Lillo. ¿Intervenciones? ¿Sra. Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): L'assumpte que hui tractem el considerem de capital importància perquè es tracta d'aprovar un plec de condicions d'uns serveis obligatoris que suposen una porció molt important del pressupost municipal. Per això i per una qüestió de transparència, nosaltres, el primer que demanarien es que retiren de l'aprovació del punt del ordre del dia la prosposta de delegar l'adjudicació del servei a una empresa a la Junta de Govern Local, on l'oposició no està present. Vostés tenen la majoria absoluta, poden aprovar l'adjudicació en Ple i ser oberts a la ciutadania i a la resta de forces pol.lítiques.

Respecte al Plec de condicions que porten a aprobació: Este otorga llibertat a la concessionaria d'instal·lar-se o no en Sant Vicent del Raspeig, es a dir, de tindre la seua base de operacions en el poble. Esquerra Unida considera que una empresa que rebrà anualment 4 milions i mig, aproximadament, d'euros, del pressupost municipal, durant 8 anys hauria de tindre la seua base d'operacions en el poble, pagar en el poble els impostos derivats de la seua activitat, posar la seua gasolina en les gasolineres del poble, reparar els vehicles en les empreses del poble. En definitiva, ens agradaria que

revertiren part d'eixos diners que paga l'ajuntament en la ciutat de Sant Vicent. Ademés garantiria, perque el plec establix que es cobrarà per Km, per lloguer de maquinaria per dia i servei efectuat, aixó facilitaria també el control del kilometraje.

No estem d'acord tampoc en eixa restricció de la concurrència a empreses que estableix el plec perque exigeix que les empreses hagen treballat tres anys en ciutats de més de 100.000 habitants durant els últims cinc anys. No creiem que aixó siga garantia d'eficàcia ni de major qualitat ni professionalitat. A més, sobretot perque el plec incorpora criteris per a valorar la qualitat i la eficàcia del servei y establix sancions econòmiques en el cas que es detecten incompliments i criteris de no qualitat. Hi ha empreses que porten mols anys treballant en el negoci de la brossa en ciutats grans i la veritat es que els ciutadans no tenen una satisfacció clara sobre els resultats dels seus serveis. I com a exemple posse la ciutat d'Alacant, en la qual, treballa una empresa fa anys amb molta experiència però el ciutadans, per a tots es clar, que San Vicent presenta un nivell de neteja molt superior al de Alacant.

No sabem, Voste diu en la seua intervenció, que el preu serà sensiblement inferior. Nosaltres encara no sabem que se estalvia l'ajuntament amb la unificació dels dos serveis, no han dit una cifra concreta, simplement han dit vaguetats. Hem preguntat en comissió informativa i vostés no diuen res al respecte... Diguem clarament, quina quantitat se estalvia l'ajuntament al unificar les dos subcontrates, en el cas de que siga realmente més rentable.

Nosaltres, tenint en compte que el que cost del canon de vertit a Xixona es pagarà a part i costarà al voltant de 1.100. 000 euros anuales, no veiem el estalvi en cap lloc.

Després no ens agrada el plec perquè no garantitza la subrogació de tots i cadascú dels llocs de treball, sobre tot els temporals. El plec estableix a risc i ventura de l'empresa adjudicatària la gestió dels recursos humans, sempre que es mantinguen les condicions pactades. No obstant, en la pàgina 45 si que s'establix un personal mínim de 41 persones per al servei ordinari y 10 treballadors diumenges i festius. En l'expedient, crec, hauria de constar quants treballadors treballen actualment en Cespa i creiem que és obligació de l'equip de govern que el Plec establisca clarament l'obligació de l'empresa, no solament, de subrogar-se tots i cadascun dels llocs de treball sino ademés mantindre'ls.

Despres, dels beneficis empresarials del 6%, tampoc ens agrada gens. Mentre als treballadors veuen com se'ls retalla el sous, els seus drets socials adquirits, a les empreses se'ls manté el percentatge de beneficis empresarials. Haurien de prendre nota del regidor responsable de Serveis i Manteniment de l'ajuntament d'Alacant que ha donat instruccions perquè rebaixe el benefici industrial de les contrates d'un 6% a un 4%

Ens preguntem respect a este Plec, van a posar algun o alguns funcionaris perquè vigilen l'estricta compliment de les condicions del plec de condicions de la contrata? Sense dubte haurien de fer-lo, ja que les dona una llibertat, des de el nostre punt de vista, excessiva a l'empresa per a organitzar la prestació del servei.

Quant a la recollida selectiva i el seu reciclatge, per a Esquerra Unida constituís, no sol.lament un benefici social, sino tambe econòmic. No oblidem que actualment soterrar la brossa constitueix el verdader negoci de les empreses. Creiem que esta és l'ocasió d' impulsar, realmente, la recollida selectiva i compensar les despeses derivades mitjançant la seua valorització, com fan altres municipis de l'Estat espanyol i introduir en algunes zones de Sant Vicent del Raspeig, la recollida progressiva de la fracció orgànica per a la fabricació de compost.

I finalment quan al sistema de prestació que vostés propugnen: la concessió a una empresa privada, vostés la justifiquen perquè sempre s'ha fet així sempre,

perquè l'empresa sempre garantix una certa professionalitat, nosaltres ens pregunem, es que no confien en la professionalitat dels treballadors públics i en la seua pròpia capacitat de gestió?. En època de crisis els ciutadans demanen dels polítics que adopten mesures extraordinàries que garantitzen el nivell de prestacions i serveis que l'administració ha de proporcionar i que al mateix temps racionalitzen el cost d'estos serveis. Estem convençuts que la gestió directa abarataria el cost de la recollida de brossa i neteja urbana, perquè l'ajuntament s'estalviaria part dels costos generals i el benefici industrial. Destinen eixos diners per a millorar els serveis i per a crear llocs de treball públics. Creiem sincerament que això és el que la ciutadania necessita i està demandant en estos moments. Gràcies.

Sr. Alcalde en funciones: Muchas gracias, Sra. Jordá. ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias nuevamente. El Grupo Municipal del Partido Socialista considera que el expediente de contratación que se somete a aprobación en este Pleno adolece de falta de realismo y supone descaradamente un cheque en blanco a la empresa que finalmente va a gestionar los servicios de Recogida de residuos sólidos urbanos, la Limpieza urbana y Recogida selectiva.

Entendemos que el Pliego de condiciones técnicas es excesivamente permisivo y deja en manos de la adjudicataria la organización del servicio en una clara orientación a resultados económicos que obtendrá. Únicamente se fijan unos parámetros mínimos que ni siquiera están cuantificados convenientemente ni tienen carácter vinculante, ya que se va a permitir también a que los aspirantes a licitación nos digan cómo se tiene que prestar el servicio.

Consideramos que esto es una temeridad. Máxime cuando se dice que en el caso de establecer correcciones sobre la facturación o posibles sanciones cuando el servicio no sea prestado de forma correcta se procederá siempre de mutuo acuerdo con el contratista. Es decir, se negociará con él cómo se le va a sancionar. A nuestro criterio esto es llanamente un compadreo totalmente injustificado.

Se permite también que, sobre los criterios de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio, primen los de interés económico y rentabilidad empresarial, ya que será el contratista el que determinará cuáles son los medios materiales y humanos que destina al mismo. Así el Ayuntamiento se lava las manos en cuanto a la protección de los trabajadores que actualmente se encuentran en plantilla y a la excesiva temporalidad de la misma a día de hoy. Consideramos que en los tiempos que corren y con los altos índices de desempleo en nuestra localidad se tendría que haber garantizado el mantenimiento del empleo que mejore las condiciones laborales de los trabajadores eventuales y también de los contratados por horas, para que no que se deje en sus manos de la futura empresa los actuales empleados.

Igualmente estimamos que los niveles de solvencia y de experiencia son excesivamente restrictivos ya que va a dejar apenas una docena de empresas a nivel nacional la posibilidad de optar a la prestación del servicio en San Vicente.

Tampoco nos parece correcto que se obligue a la empresa a destinar 12.000 euros anuales a campañas publicitarias y de sensibilización que se impondrán siempre desde Alcaldía, así se establece en el pliego, ya que ni siquiera la empresa podrá decidir el sentido de las mismas, con lo que entendemos que este dinero puede convertirse en campañas encubiertas politizadas y sin sentido eficiente, que simplemente nos recordarán lo bien que lo hace este Ayuntamiento. Estas cantidades, a nuestro criterio, deberían haberse destinado a, por ejemplo, incrementar el número de puntos de reciclaje en la localidad.

Desde el partido socialista también entendemos que se tenía que haber apostado por sacar mayor rendimiento a los vertidos procedentes de la recogida selectiva y poder con ello incidir en la necesidad de rebajar el importe de la tasa de basuras a nuestros ciudadanos.

Otra cuestión preocupante del Pliego es la falta de definición concreta de los índices de calidad global que se establecen para valorar la ejecución del servicio, ya que textualmente se establece “*que se obtendrá de la ponderación parcial de varios parámetros* “ pero no se especifican claramente, por lo que en caso de establecer correcciones sobre la facturación o sanciones también en estos casos se procederá siempre desde el mutuo acuerdo con el contratista, por lo que mucho nos tememos que todo quedará en papel mojado o simples apercebimientos sin penalizaciones ni mejoras del servicio. En cualquier modo, en caso también de disconformidad, será la que arbitre la Junta de Gobierno Local (es decir ustedes, el Partido Popular, el que acuerde el procedimiento para la obtención de estos índices de calidad.

Desde el Partido Socialista somos totalmente escépticos en las zonificaciones, frecuencias, recorridos y horarios establecidos, primero porque también todos estarán abiertos a modificación por el licitador, y luego porque se establecen similares frecuencias a las actuales y, evidentemente, se están incumpliendo en la actualidad, con lo que difícilmente se llegarán a satisfacer estas pretensiones con menos medios.

En cuanto a la recogida del papel-cartón, actualmente hasta se asegura pero este servicio no conlleva coste para el Ayuntamiento, cuando no es así, y tampoco se enfatiza en la necesidad de reciclar y tampoco se establecen frecuencias concretas para la recogida del vidrio, envase y cartón, que serán “según necesidad”. Así consta en el pliego.

Desde el Partido Socialista volvemos a exigir al Partido Popular que explique el resultado económico de la planta compactadora que, hay que recordar, costo un millón de euros y con una amortización demasiado larga por el importe de más de 20 años. Desde el comienzo del funcionamiento de esta planta, en abril del año 2006, se aseguró que se reduciría a la mitad el número de viajes a Xixona, cuando la realidad es que un camión con residuos no compactados tiene una capacidad de unas 11 Tm y una vez compactada, es de tan sólo 12,5 Tm, por lo que los números de viajes son prácticamente los mismos.

Queremos aprovechar nuevamente para solicitar la potenciación de los servicios del Ecoparque, ya que entendemos que el carácter que se le da en este pliego es, nunca mejor dicho, un carácter residual y que a través de una campaña informativa y de conocimiento de sus servicios se trate de incrementar la recogida y reutilización de todos los residuos.

Por último, desde el Partido socialista consideramos que se ha perdido la oportunidad de redactar un Pliego más realista que posibilite rebajar la elevadísima tasa de basuras que se aplica a nuestros vecinos diseñando mejor el servicio y no dejando de forma tan descarada la organización de un servicio esencial para el municipio en manos de la empresa que finalmente resulte adjudicataria, por lo que nuestro voto será contrario al punto.

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien, gracias, Sr. Selva. Sr. Lillo tiene la palabra.

Sr. Lillo: Bien, gracias de nuevo. Bueno pues voy a intentar, ...no responderles, porque para eso han habido otros foros en los que ustedes hubieran podido preguntar muchas de las cosas que ahora plantean aquí pero, si que es verdad que después de ustedes tener 40 días el pliego en sus manos, no han hecho ninguna enmienda ni ninguna nada al pliego, o sea, ustedes han pasado olímpicamente del pliego y ahora lo

que ustedes pretenden es hacer ruido, es entendible aunque, a lo mejor, no se comparte.

Pero vamos a ver, que es de suma importancia lo que aquí se trae, Sra. Jordá, es evidente, por eso digo que se le hizo llegar el pliego hace 40 días y se les dio tiempo para que ustedes lo estudiarán y formularan aquellas consideraciones que creían convenientes y hubieran sido motivo de estudio, pero ustedes no han hecho nada de esto, es más, el día antes de la, de la Comisión informativa, este que les habla, convocó una reunión porque no sabía si ustedes habían abierto el pliego o no lo habían abierto, esa es la realidad, ustedes no han hecho nada de eso, ahora aquí sí. Pero voy a intentar contestar alguna de esas preguntas.

Yo no sé de donde se saca usted de que, en cuanto al control de calidad sea consensuado, le digo al Sr. Selva, el orden a lo mejor lo altero, pero es igual, procuraré a cada uno darle la respuesta conveniente. De que tiene que ser consensuada con el concesionario, le puedo decir que este en cuanto al control de calidad es el segundo, es, por primera vez se establece los parámetros de control de calidad, es decir, que hasta ahora las empresas cobraban, simplificando la misma cantidad todos los meses, ahora solo cobrarán por aquellos servicios que hayan realizado conforme a los criterios de calidad que marca la administración, es decir, solo se paga por los trabajos bien realizados, esto se pone, un importante acicate para estimular la mejora constante del servicio, no cabe duda.

En cuanto al mantenimiento de puestos de trabajo, bueno, pues, los más interesados también o tanto como ustedes estamos nosotros, por eso se ha partido de que se requieren los mismos medios humanos que cuenta en la actualidad, o que se dispone en la actualidad, por lo que en principio se deberán mantener las plantillas, pero aclarar, que el modelo de gestión escogido da libertad al adjudicatario para, en el estricto cumplimiento del estatuto de los trabajadores y convenios colectivos, aumentar o cambiar el personal contratado aunque esto no parece probable ya que la ley establece en marco claro de cuales son las obligaciones de los nuevos adjudicatarios con los anteriores y los costes que cualquier cambio podía ocasionar.

En cuanto a la base de operaciones que ha hecho alusión la Sra. Jordá, pues mira, el pliego desde su concepción busca la mayor de las economías y el mejor de los servicios. Esta economía en algunos aspectos que no resultan claves, que se trasladan a los licitadores dándoles libertad razonable para buscar una base de operaciones dentro del entorno metropolitano que, si bien, casi con toda probabilidad, se situará en San Vicente también puede que no y, en ningún caso, la situación fuera del mismo, del término, implicará merma de los servicios ya que el pliego establece turnos y periodos de trabajo operativos a partir de las rutas definidas. Los mayores o menores traslados que se produzcan desde la central hasta el punto fijado por el comienzo del servicio son con cargo al adjudicatario. Entonces la importancia de que esté el mismo municipio o no, no va a tener ninguna incidencia en la calidad de servicio ni repercusión directa con el servicio.

En cuanto a la experiencia que han aludido los dos grupos, pues bueno, si que es verdad que el ayuntamiento ha querido, ...y no es como se han permitido decir, un traje a la medida, sino evitar que en un momento de gran competencia empresarial, al concurso de presenten ofertas de empresas oportunistas, no especializadas o suficientemente profesionales, eso es lo que el ayuntamiento ha querido evitar; el ayuntamiento apuesta por empresas sólidas, con más de 5 años de experiencia ¿Es esto mucho, cuando la concesión dura 8 años? Bueno, pues creemos que no.

En cuanto al precio de los gastos generales que aludía la Sra. Jordá, pues mire, esto está perfectamente reglado en la Ley de contratos y, en cualquier caso, es el modelo elegido y estamos convencidos de que es el mejor, sencillamente porque nosotros pensamos que los ayuntamientos deben gestionar los servicios, no

ejecutarlos directamente y sobre todo en sectores donde la tecnología, legislación, mercado, cambia año a año.

Y, en cuanto al coste aludido pues si usted lo ha leído, decir que si hay algo que el pliego persigue, casi de forma obsesiva, y es la contención del presupuesto. Primero decir que los precios unitarios de las tareas han sido disminuidos entre un 10 y un 20% habida cuenta de las economías de escala derivadas al fundir dos en un único contrato.

En cuanto a la planta transferencia, Sr. Selva, si no he anotado mal, el pliego contempla los dos escenarios posibles, el primero y actual la planta es nuestra y la gestionamos dentro del contrato. El futurible: la planta pasa a formar parte del consorcio del Plan Zonal XIV, aspecto expresa y suficientemente patente en el pliego, ya que se solicita a los licitadores, ya en la oferta y que nos adjuntan los estudios económicos de la desafección de la planta de transferencia y la reducción del canon actual.

Bueno, en cuanto a la cantidad de los 12.000 o sea, ...yo, a veces hay cosas difíciles de entender, o sea, no cabe duda que para conseguir lo que usted, por otro lado, dice del reciclaje, ...pues se necesita quizá información, concienciación, por una parte alega que sería positivo esa concienciación, esa información a los usuarios, a los ciudadanos y, por otro, le sabe mal o parece que no está de acuerdo, en que se asigne una cantidad anual, que irá con cargo al concesionario, para esas campañas de información y de sensibilización al usuario para el reciclaje selectivo.

No sé si me quedaba más que hablar... Bueno pues si que es verdad que, creo que ha sido la Sra. Jordá la que lo ha dicho, que además de que el pliego sí contempla frecuencias de recogida de los selectivos en función de las necesidades, y esto, bueno ...es decir, sería absurdo mandar recoger un contenedor de vidrio si está vacío y en otros sitios se requerirá recogerlos semanalmente. Entonces eso no es que se le dé potestad al concesionario eso es *"trelat, m' abuela deia fer es coses en trelat"*

Entonces, además de eso y para eso están los vigilantes del servicio que son los que se encargarán de si eso no ocurre pues comunicarlo y, por otro lado, decirles que sí que es verdad, que en control de calidad los parámetros se amplían y, como he dicho antes, las empresas o concesionario que se le adjudique va a cobrar por el trabajo realizado, no con el tema farragoso de penalización, que eso nunca se podía llevar a cabo, entonces eso va a redundar en que el servicio sea de una mayor calidad.

Yo, lamento en realidad, de que ustedes no vayan a votar un tema tan importante, como ustedes dicen que es, un tema importante, desde luego para nosotros lo es, lo ha sido y lo seguirá siendo, para ustedes parece ser que su importancia solo es por sistema de hacer ruido, es algo que ustedes hacen muy bien, el hacer ruido y usted, Sr. Selva, sabe muy bien que, como músico que es, y bastante aceptable, que una melodía armónica, pues todo el mundo la oye y es agradable cuando se hace ruido, no deja de ser más que ruido y usted, Sra. Jordá, pues me viene a la mente un pensamiento que dice que hace más ruido cortar un árbol que hacer crecer un bosque, pues bueno, nosotros seguiremos haciendo crecer el bosque y ustedes hagan el ruido que crean conveniente. Gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien, pues muchas gracias, Sr. Lillo ¿más intervenciones? Sra. Jordá, tiene la palabra.

Sra. Jordá: Sr. Lillo, vosté ha començat la seua intervenció dient que havia intentat un consens amb els partits polítics, no vinga en històries perquè vostés

utilitzen la seua majoria absoluta com un **rodillo** absolut en tots els plens, mai en la vida han acceptat un suggeriment de l'oposició, mai. D'altra banda jo, li he expressat moltes vegades que el meu grup polític està en contra de la concessió del servei a una empresa privada i que som favorables a la gestió directa de l'ajuntament, perquè **pensem** que actualment, en les circumstàncies econòmiques que hi ha seria la millor solució, vostés continuen en una inèrcia, no s'han adonat de quina és la situació de les famílies del poble, de l'ajuntament i continuen concedint els serveis públics a empreses privades.

Després, respecte als mitjans humans, per supost que la llei contempla que la nova empresa subrogue els treballadors de Cespa, però clar, això s'hauria d'especificar molt bé, i en el plec de condicions, perquè com vam dir en comissió informativa, la nova contracta pot, despedir pagant prèviament els dies que corresponga als nous treballadors, i incorporar als treballadors que ells consideren o no contractar als temporals. Per això nosaltres, **crec** que l'ajuntament ha de tindre l'obligació de mantindre tots i cada uno dels llocs de treball, llocs de treball que si fóra per gestió directa la prestació del servei es mantindrien i es podrien augmentar.

Quant als bases d'operacions, pot estar en la zona metropolitana, nosaltres **considerem** que revertiria **part** dels diners de la contracta en el poble i, després, parla vosté, quant al trage a mida, d'eixe requisit que apareix respecte a l'experiència i que ha de tindre les empreses que es presenten a concurs, vostés parlen d'oportunisme per a evitar que algunes empreses oportunistes puguen accedir. Des de quan als emprenedors diuen vostés que són... els qualifiquen vostés d'oportunistes, no es pot donar oportunitat a totes les empreses o sempre han de treballar les empreses grans, que sempre es **porten** les contractes? Després, continua sense dir-me quant s'estalvia l'ajuntament de la unificació dels contractes no sabem, diga una xifra! Si vosté **suma** els quilos que s'han vertit a Xixona, jo **crec** que es podria dir, però no diuen una xifra clara.

I, finalment, no han contestat, respecte a l'adjudicació a l'empresa per part de la Junta de Govern, **creiem** que esta contracta s'ha de debatre amb total transparència per part de totes les forces polítiques en presència dels ciutadans en el Ple d'esta corporació municipal. Moltes gràcies.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias, Sra. Jordá ¿Sr. Selva?

Sr. Selva: Bien por matizar algunas cuestiones de las que aquí se han dicho. Evidentemente este pliego, este pliego o este contrato se podía haber planteado desde dos puntos de vista: Con un carácter, quizá más proteccionista, como nosotros planteamos en cuanto es la ejecución de los servicios que se prestan y, sobre todo, teniendo en cuenta la salvaguarda del empleo o, de una forma totalmente liberal, como la que ustedes plantean hoy aquí, prácticamente dejándolo todo al diseño y arbitrio de la empresa que resulte licitadora. La verdad es que ustedes han optado por esta última forma, nosotros lo entendíamos de otro criterio, como le he dicho.

En cuanto al tiempo para estudiar este pliego, aquí sí que les tengo que dar la razón, hemos tenido tiempo suficiente pero es que ya lo veníamos solicitando desde la legislatura pasada, ustedes lo saben, hemos tenido, como usted ha dicho, cuarenta días para estudiar el pliego, que han sido suficientes y así planteamos todas y cada una de estas cuestiones que he comentado aquí, en la reunión con técnicos que tuvimos, todas y cada una y también nos dijeron que era muy difícil incorporar estas cuestiones que estábamos planteando pues con el diseño de pliego que **han redactado**, con lo cual no venga a decir que no hemos hecho aportaciones porque todo esto ya se lo dijimos en la reunión que tuvimos.

Citar una frase que, de verdad, que usted ha dicho hoy y que a nosotros nos chirría, ustedes en cuento a los criterios de solvencia lo que quieren evitar es empresas oportunistas. La verdad es que yo les planteo y digo ¿acaso es que ustedes han contratado o han concedido contratos a empresas oportunistas en la localidad y ahora quieren evitarlas? digan cual es, yo simplemente le recuerdo el parque cultural, que es un proyecto que sigue estando en el limbo del olvido, en el cual se proyectaron casi 13 millones de euros, estamos hablando de un contrato 4,5 millones y el parque cultural se plantearon esas cantidades y se la adjudicaron a Sociedad Parques Temáticos, ¿era aquella una empresa oportunista? sabe alguien donde está y que solvencia tiene? Lo cierto es que con el diseño del pliego que ustedes plantean pues la verdad es que van a permitir prácticamente libertad de actuación a la empresa licitadora, tanto en la organización como en el funcionamiento como hemos dicho, y con esto, pues difícilmente consideramos que desde el ayuntamiento pues se va a evaluar convenientemente el servicio y con ello yo creo que dar sentido a lo que los ciudadanos nos están reclamando, que es posibilitar la rebaja de las tasas, sobre todo de las tasas de basura.

Y, en cuanto a lo que usted se refiere a alusiones personales, de que si tocamos bien la música o no, yo lo único que le aseguro es que ustedes desafinan bastante.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sr. Selva. ¿Sr. Lillo, quiere intervenir?

Sr. Lillo: Sí, por decirle a la Sra. Jordá, yo creo que lo he dicho, o sea que los precios unitarios han sido disminuidos entre un 10 y un 20%, habida cuenta de las economías de escala derivadas al fundir los dos servicios, o sea, esto supondrá entre un 10 y un 20%, sin tener en cuenta, sin tener en cuenta, aquellas supuestas rebajas que del presupuesto asignado harán las empresas que se presenten al concurso, o sea, redundará en una disminución del coste, eso no le quepa duda. Que esto se adjudique por la Junta de Gobierno, bueno, pues hombre parece que estemos igual, ustedes forman parte de las Mesas de Contratación de todo el procedimiento, ustedes, los grupos, forman parte, están enterados totalmente de todo, tienen voz y tienen el mismo voto que yo, que tampoco tengo, o sea, pero tienen voz, ustedes en las Mesas de Contratación forman parte de ellas...

Sr. Selva ...¿nos van a dar voto también?

Sr. Lillo ...no, yo no he dicho, yo he dicho que tienen voz, el mismo que tengo... el que le está hablando que también puede tener mucha voz pero no voto, o sea que para eso hay unos técnicos, que los que valoran si cumple el pliego de condiciones o no lo cumple, en todo lo que sea. O sea, eso es un poco demagógico el decir que no vamos a estar, sí, ustedes forman parte de todo ese procedimiento, porque forman parte de las Mesas de Contratación, y sí que es verdad que lo de la empresa oportunista, bueno, pues bueno pues no es así como usted lo plantea, ni mucho menos, nosotros creemos que dada la importancia del contrato pues tiene que ser con una empresa con la solvencia reconocida, además, esto lo contempla la ley de contratos, o sea, en todas las adjudicaciones y usted, con la experiencia que tiene, lo tiene que haber visto en todas las Mesas de contratación o sea que según la envergadura de la obra se hará un requerimiento de que esa obra tenga una experiencia en ese tipo de trabajos para adjudicarla las empresas con una experiencia cuanto mínimo, una mínima solvencia y después decirle, Sra. Jordá, la empresa privada también crea empleo, es que parece que todo el empleo de este país lo tiene que crear la empresa pública, la empresa privada también genera empleo y, en este caso, ya he dicho antes, no tiene porqué reducir en nada los medios humanos en los

que... porque lo que se a buscar es la calidad y está basado el pliego en los mismos medios humanos actuales, todo lo demás que se diga, bueno, pues será ajustándose a la ley pero el pliego está contemplado y los servicios con los mismos medios humanos que se contemplan.

Por lo tanto... o sea, que ustedes no estén muy de acuerdo, pues bueno, pues lo siento y como bien ha dicho el Sr. Selva **que han mantenido** porque ustedes lo que si hicieron en esas reuniones fueron muchas preguntas, porque necesitaban enterarse del tema, lógicamente, pero tampoco aportaciones no han hecho ninguna, es decir, aquí pedimos esto, sustituimos esto por esto, que yo siempre les dije que cualquier cosa con coherencia seria motivo de estudio y si se podía incorporar se incorporaba, por eso, repito una vez más, se les dio el pliego con mucho tiempo de antelación para que pudieran hacer... no lo han creído conveniente, yo tampoco se... bueno, somos nosotros los que tenemos la responsabilidad de llevar el Pleno para adelante porque así se definió y así se definió en plenos pasados y entonces el pliego es el que es y vamos a llevarlo **a** aprobación

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien, gracias. Sr. Lillo, a mí si me gustaría hacer una intervención de cierre. Yo creo que en este punto debatimos dos cosas: Primero el modelo de gestión y ahí, Sra. Jordá, sí es cierto que es una decisión política el modelo de gestión y nosotros, el equipo de gobierno, más del 95 % de los municipios de más de 50000 habitantes pues apostamos por un modelo de gestión donde es un operador privado el que lleva la operación del servicio y con un estricto control público de acuerdo con nuestro pliego que seria la otra parte de este punto, es decir, igual que lo primero es una decisión política lo segundo es una recopilación de elementos técnicos: la elaboración de un pliego, lo que se recoge son, fundamentalmente, componentes técnicos y de legalidad. Hacer referencia a algunas cosas de las que se estaban comentando, bueno, habrá que ajustarse a la legalidad en cuanto a 'eres', o en cuanto a obligar a determinadas cosas, pondrá la empresa en sus mejoras, decir eso pero nosotros tenemos que cumplir la legalidad y, por tanto, como digo, en ese componente técnico del pliego, ya lo ha dicho el Concejal, ha habido una participación muy importante de los técnicos que son los que se encargan de la elaboración.

El proceso, yo diría que es de mejora continua, es lo que va tocando cada DIA mas; nosotros podemos controlar muy bien los tiempos, pero creemos que lo que se trata es de controlar la calidad del trabajo, lo que se trata es ese trabajo que se realice en las mejores condiciones de calidad, y ese es el fundamento técnico del pliego, hacer cumplir que se lleve a cabo en las mejores condiciones de calidad lo que es el servicio de recogida y lo que es el servicio de limpieza.

Y, nada más, pasamos a votar el punto, ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) Bien, por 14 votos a favor y 9 en contra, se aprueba el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (5 PSOE y 4 EU)

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

4. ARQUITECTURA Y URBANISMO. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN DE REFORMA INTERIOR (ORDENACIÓN PORMENORIZADA) "MONTYOYS"

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde en funciones: ¿Intervenciones? Sra. Jordá,

Sra. Jordá: Anem a abstindre'ns

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sr. Selva? Muy bien, pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Se aprueba el punto por 14 votos a favor y 9 abstenciones.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (5 PSOE y 4 EU)

5. ARQUITECTURA Y URBANISMO. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN PARCIAL (ORDENACIÓN PORMENORIZADA) DEL PAU 1 “LA ALMAZARA”

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Intervenciones? ¿Sra. Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz Grupo Municipal (EU): En este punt anem a [debatre](#) l'exempció de l'obligatorietat de l'empresa promotora d'implantar uns cines en el centre comercial de l'Almàssera. La promotora justifica en l'expedient la necessitat de suprimir estos cines perquè entren en competència amb els cines, les 13 sales que es van obrir en l' Outlet Park .

A nosaltres, a Esquerra Unida, es sorprén la diligència amb que l'ajuntament modifiica el Pla a demanda de la promotora, per a salvaguardar els seus interessos econòmics i que en canvi , quan els veïns demanen la supressió de la gasolinera en el mateix espai, a través de més 3.500 firmes, en dos manifestacions i presentant dotzenes d'al·legacions a la licència d'apertura, vostés permaneixen impassibles.

Vostés amb esta modificació canvien oci i cultura per negoci i disminució de la qualitat de vida. Els veïns amb els cines que es suprimixen tindrien l'ocasió de passar temps d'oci amb la família o els amics, veient pel·lícules, és a dir, cultura, però la gasolinera atorga molts més beneficis a l'empresa mentre als veïns els proporciona més tràfic, contaminació y en definitiva disminució de la seua qualitat de vida.

Esta és una decisió política amb la qual demostren una volta més que per a vostés els interessos de la promotora estan per davant dels interessos de la ciutadania

Per a vostés, des de la seua lògica capitalista l'oci és consum, per a EU l'oci és divertiment, evasió i cultura,

Hem de recordar també que en l'expedient el Pla d'Actuació Comercial de 2004 proposava la combinació de l'oferta complementària al Centre Comercial d'oci i comerç, d'acord amb l'informe aportat per la cap de Secció de la secció de Desarrollo Local

L'oficina del Pla General establíx, quant als usos de l'edificació, que la superfície destinada a ús terciari de relació, es a dir oci, restauració, esportiu, espectacles, etc. siga majoritària respecte a la destinada al ús terciari comercial estricte.

Açò no es cumplís actualmente en el Centre Comercial de l'Almazara predomina la instal·lació de grans superfícies alimentàries i de mobiliari i la ja famosa gasolinera i per això mateix votarem en contra de esta modificación.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sra. Jordá. ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: La modificación que se plantea, en resumidas cuentas, viene a eliminar esa obligación de destinar cines en este centro comercial. Para nosotros no es que lo veamos mal esta obligación de eliminar la posibilidad de incluir los cines, porque entendemos que la oferta de ocio en este sentido, en cuanto a salas de cine, pues esta más que cubierta en la localidad, tanto en el cine que tenemos en el casco urbano como en el centro comercial outlet.

Lo que entendemos, más bien, por eso nos vamos a abstener, es que no quede claro, y así viene recogido en el informe, por parte de la técnico de desarrollo local, que recomienda de igual modo se complemente el uso comercial con una oferta de ocio atractiva, algo que no se está haciendo porque se exigía que no más del 20% de la superficie construida se destinará a tercial o comercial, vemos que todos estos porcentajes pues claramente se están alterando.

Lo que si que queremos poner en evidencia es que si había y hay y, es evidente, la posibilidad de cambiar el uso que se destinaba a la obligación de construir unos cines también hay posibilidad de cambiar o no haber dado licencia para construir esa gasolinera que, entendemos, no es necesario en este punto, con lo cual, pues entendemos que el criterio sigue siendo arbitrario e injustificado y nuestro voto, pese a que entendemos que en este caso la cuestión concreta es eliminar la obligación de construir cines puede estar justificada pero no viene a mejorar el conjunto de la ordenación en todo lo que es el proyecto presentado.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sr. Selva. ¿Sr. Zaplana?

D. José Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, buenos días. Como ya se ha explicado, el punto, fundamentalmente, es retirar la obligatoriedad que tiene ese centro comercial de implantar unos cines. Yo creo que mezclamos churras con merinas, Sra. Jordá, cuando hablamos de capitalismo, cuando hablamos de todos los conceptos que usted maneja cada vez que interviene en cualquier exposición de motivos. Fundamentalmente lo que se elabora y se redacta un proyecto hace unos años con una coyuntura económica y unas necesidades es que se genere un espacio comercial en ese ámbito y, fundamentalmente, recoja ocio y comercio. La realidad en aquel momento era una necesidad de vertebración y unas necesidades que había y se impone la obligatoriedad en ese proyecto de plantear que haya una oferta cultural como puede ser los cines.

En este momento actual y con la peculiaridad del momento que estamos viviendo y, sobre todo, por los informes que presentan los técnicos municipales que dicen que la oferta cultura de cine está suficientemente desarrollada a través de los cines que tenemos, como decía el Sr. Selva, tanto en el casco urbano, cine La Esperanza como los del outlet y viendo la necesidad de no generar otra oferta que pueda, de alguna forma, generar un conflicto con respecto a los puestos de trabajo o a la oferta, que ya es suficiente, de cubrir con una obligación que ahora mismo no tiene ningún tipo de sentido. Entonces podíamos encontrar que por mantener la estructura que estamos diciendo plantear abrir allí un negocio que a los dos meses tuvieran que cerrar porque no hubiera oferta suficiente para dar cobertura. Yo creo que con eso hay que tener reflejos políticos, entender la demanda que se... aceptar la propuesta que hacen los técnicos y modificar las cosas antes de que podamos encontrarnos en una posición donde, de alguna forma, no puedan funcionar y no pueda ser un polo de atracción y de desarrollo comercial de nuestro municipio.

Yo entiendo que, tanto las empresas que se ubican allí, como el propio gestor del centro, van a apostar para intentar que el mayor número de gente, sea en el ámbito del ocio o sea en el ámbito de la cultura o sea en el ámbito familiar acuda a ese centro comercial, creo que es lo lógico y lo sensato. No creo que pretendan que no vaya la gente y que no haga la vida en familia y que no se acerque a ese centro comercial, yo creo que al final mezclamos las cosas de tal forma que al final no sabemos ni de lo que hablamos porque al final hablamos de tantas cosas que nos alejamos de la realidad y la realidad es que hay un centro comercial que tenían una obligatoriedad de montar unos cines en ese centro comercial, que lo que se hace con esta modificación

es retirar la obligatoriedad, no significa que no puedan montar unos cines, significa que no están obligados a ello, a determinado número de salas de cines y hoy entendemos que eso es positivo para el proyecto, positivo para el comercio y positivo para la ciudad. Gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sr. Zaplana. Muy bien, les sorprenderá la definición de ocio, el Sr. Vallejo, el otro día en la Comisión Informativa me indicó cuando acabábamos, es todo aquello que no sea trabajar.

¿Pasamos a votar? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Muy bien, se aprueba por 14 votos a favor, 5 abstenciones y 4 en contra,

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP), 5 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU)

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

6. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL ENTORNO HUMANO: APROBACIÓN DEFINITIVA.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) Quisiera plantear una cuestión previa al punto que hemos tratado en la Junta de Portavoces y era referente a conocer, ya he preguntado yo si se iba a posibilitar la intervención del público asistente, respecto a los alegantes de la ordenanza. Se ha comentado que en principio no, pero al haber una solicitud por escrito, conocer si se les va a posibilitar intervenir en el punto.

Sr. Alcalde en funciones: Sí, al respecto nos hemos dirigido a la persona que había hecho la solicitud para explicar que de acuerdo con el reglamento no era posible la intervención durante el Pleno, cuando termine el Pleno sería posible. Ha sido el propio Secretario el que se lo ha explicado a la persona.

Sr. Selva: Sí, simplemente, como no tenemos reglamento de organización municipal, saber a que artículo se refiere porque el ROF no cuantifica ni plazos ni tenemos claro que existe una normativa específica a este respecto.

Sr. Secretario: Es el mismo artículo que cita en su escrito, el 228, que limita la posibilidad de intervención a las asociaciones inscritas en el registro municipal. Como no se trataba de una asociación no lo permite el reglamento.

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien, seguimos adelante con el punto

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sra. Torregrosa? tiene la palabra.

D^a. Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Gracias. Buenos días a todos. Bien, la finalidad última de esta ordenanza es hacer compatible, es lograr hacer compatible los derechos de los ciudadanos que no tienen animales de compañía con los que los poseen y que, además, estos últimos, poseedores de animales de compañía, conozcan sus obligaciones tanto con los propios animales, como es el hecho de vacunarlos, ponerles el chip, no maltratarlos, por supuesto, como con el resto de ciudadanos, recogiendo las deposiciones de sus mascotas, no permitiendo que orinen en el mobiliario urbano, llevándolos cogidos por sus correas por las calles y

zonas verdes y parques infantiles y si son especialmente peligrosos llevarlos además provistos de bozal.

Es también poner al día muchos aspectos de la antigua ordenanza que databa del año 94, con aspectos que habían quedado obsoletos como el tema de los animales potencialmente peligrosos, el abandono de los animales o los núcleos zoológicos que tantas molestias y riesgos higiénico-sanitarios producen.

Se necesitaba incorporar otras medidas (...) se necesitaba incorporar otras medidas... (bueno, ha sido una broma... pero si pierdo el hilo a lo mejor me despisto, no creo, no creo,) ...bueno se necesita incorporar otras medidas muy demandadas por los ciudadanos, como por ejemplo, la regulación de la tenencia de los animales en balcones o el polémico tema de los gallineros en patios de luces.

Trajimos a Pleno esta ordenanza y tras su publicación, el día 11 de octubre del 2011, se abrió un periodo de exposición pública para presentar alegaciones. Vencido este periodo y durante todo ese tiempo, esta Concejal que les habla y la técnico responsable del departamento de Sanidad y consumo, han mantenido reuniones con diversas asociaciones protectoras de animales, con diversos colectivos, con diversos ciudadanos, todo el que ha querido reunirse con nosotros para que explicáramos la ordenanza y para presentar alegaciones, no ha habido ningún inconveniente y, todo lo contrario, se les ha atendido creo con toda la corrección que estamos acostumbrados a prestar desde el servicio, del cual soy responsable. Asimismo, por correo electrónico hemos estado contestando a cada una de las cuestiones que nos han planteado los ciudadanos, tanto propietarios de mascotas como quienes no son poseedores de mascotas y como no podía ser de otra manera. Muchas de estas consultas venían referidas a que incrementáramos la vigilancia y que incrementáramos las sanciones.

Yo, dije, cuando llevamos por primera vez, trajimos la ordenanza a Pleno, que durante ese periodo de alegaciones, nosotros pondríamos en marcha una serie de puntos, de sitios donde los propietarios de las mascotas pudieran llevar a sus animales y, de esta manera, ofrecerles la posibilidad de una solución frente a la prohibición de algunos aspectos de la ordenanza. Bien, así lo hemos hecho, ofrecemos hoy en día unas alternativas a los propietarios de mascotas para que los mismos puedan permanecer en dichos lugares sin correa y se han establecido también zonas más reducidas que estos lugares de esparcimiento para que paseen libres, otros lugares más reducidos, como les vengo diciendo que son los "pipicanes". Bien, hemos habilitado concretamente zonas en la plaza Alcalde Gabriel Molina, 3 zonas en la avda. Vicente Savall, una zona en el barrio Santa Isabel, junto a la iglesia de Santa Isabel, en el bulevard de la Almassera frente al IES Gaia, en breve otra en la calle Sevilla, en el passeig dels Carreters, en la Ronda Oeste y en el parque de la calle Pelayo. Hay otras zonas valladas de libre esparcimiento de las mascotas en la calle Villafranqueza, frente al parque Lo Torrent, en el carrer Les Flors, en el Sagrat y en el parque Norte, con una entrada exclusiva para los propietarios de mascotas, por el camino del Calvario y que va a venirse en llamar Parque Canino.

En todas las zonas, tanto de pipicanes como de libre esparcimiento y paseo libre de las mascotas vamos a realizar, como no podía ser de otra manera, toda una serie de tratamientos periódicos de desinfección y tratamientos higienizantes y se va a intensificar la limpieza de estas zonas. No obstante, ha de quedar muy claro que los propietarios de los animales tienen la obligación de recoger los excrementos y depositarlos en las papeleras debidamente ubicadas en estos espacios para el caso.

Desde aquí pedirles su voto favorable, entendiendo que la nueva ordenanza, en ningún modo y de ninguna manera viene a criminalizar a los propietarios de mascotas. Nada más lejos de la intención de esta concejal y, nada más lejos, del equipo que trabaja conmigo ha dado muestras, desde mucho antes de que yo

estuviera, de hacer las cosas con sentido común y con mucha responsabilidad de su función pública. Muchas gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Perdón, Sr. Reyes...

D. Gerardo Romero Reyes (EU) ...Romero, Romero.

Sr. Alcalde en funciones ...Romero, perdón.

Sr. Romero: Muchas gracias. En primer lugar, agradecer al público asistente, a pesar de lo intempestiva de la hora y pedirle a la presidencia que sean más flexibles y que dejen participar, de una vez, a la ciudadanía en un Pleno.

El Grupo Municipal de Esquerra Unida presentó el día 6 de noviembre de 2011 una alegación al borrador de la ordenanza municipal reguladora de la Tenencia de animales de compañía, dividida en dos partes: En la primera se solicitaba una disposición transitoria por la que se retrasaría la entrada en vigor de la Ordenanza hasta no estar en servicio los espacios definidos y habilitados para que los animales hicieran sus necesidades. Esto ha sido desestimado.

La segunda parte, nosotros pedíamos un nuevo periodo de información pública para un posterior debate, que también... bueno, a esta alegación ni siquiera nos han contestado.

Nosotros, Sra. Torregrosa, hemos visitado personalmente estos espacios y ustedes garantizan pero medianamente la ordenanza. El cartel debe estar ubicado y definido, en algunos sitios no está; en la calle Pelayo 23-25 hay un espacio concreto en el que está junto a un parque infantil. Entonces esas deficiencias nosotros esperamos que, como ustedes bien dicen, simultáneamente a la aprobación de la ordenanza se vayan creando. Además creemos... Bueno, en principio, esta enmienda busca profundizar en la participación de los grupos políticos, asociaciones protectoras de animales y particulares. Ustedes demuestran, una vez mas, su nula intención de integrar a la sociedad las decisiones importantes, cuando de los ocho escritos de alegaciones solo acepta seis enmiendas y, además parcialmente.

Además, creemos que la normativa que ya existía no se cumplía y nada nos hace pensar que en esta normativa sí se vaya a cumplir, si no es con la intención de aumentar la recaudación.

En definitiva creemos que es una ordenanza restrictiva y no reguladora porque no pone los medios suficientes para el cumplimiento y que lo único que consigue es dividir, como dije en el anterior Pleno, dividir a los ciudadanos y enfrentarlos, algo que ya se sabía que podría pasar, y desde el principio, y no lo han hecho. El resultado no ha contentado a nadie, como mucho a sus necesidades recaudatorias.

Nosotros también recogemos, a través de una protectora de animales, que ustedes dicen que han contactado con varias, nosotros recogemos de una protectora de animales el malestar de algunos veterinarios y etólogos por o haberse consultado para la elaboración de la misma.

Para Esquerra Unida Sant Vicent, la participación ciudadana, y en esto quiero incidir, es formar parte de la elaboración del borrador hasta la aprobación definitiva de él y que se incluya también en esta elaboración la participación de la protectora de animales y ciudadanos para posterior debate.

Sr. Alcalde en funciones: Un segundo, Sr. Romero, en este Pleno no se limita. Por parte de este equipo de gobierno no se limita la participación a nadie, simplemente se requiere que nos ajustemos todos a unas reglas que tenemos establecidas, no hay más, no seamos... unos somos muy participes y otros no, hay unas reglas que yo creo que ustedes también harían cumplir como nosotros ¿no? (...) bueno pues se saltarían el reglamento y se saltarían todo.

Le hemos pedido disculpas a Sra., le hemos explicado como podía ser y, por tanto, yo creo que la flexibilidad se pone de manifiesto en donde toca no en saltarse la reglas. Nada más, podemos seguir ¿Sr. Selva?

Sr. Selva: Una cuestión que no ha comentado al principio del Pleno pero si me gustaría indicar, justificar la ausencia de nuestra compañera Manoli. Por asuntos laborales no ha podido venir al Pleno hoy.

Bien, comenzando la intervención. Como ya hemos insistido en reiteradas ocasiones, desde el Grupo Municipal Socialista, hemos venido solicitando desde hace tiempo participar en la elaboración y aprobación de una nueva ordenanza de tenencia de animales que viniese a dar respuesta, tanto a las necesidades de regular convenientemente su contenido, como a poner solución a la falta de limpieza en las calles, provocada por una falta de aplicación de la actual ordenanza municipal, por la inacción de este equipo de gobierno en el asunto.

Finalmente, aunque sin participación y obviando todas nuestras solicitudes, el equipo de gobierno se decidió a confeccionar esta nueva ordenanza, haciéndonos saber, la concejala de sanidad, en el Pleno de 27 de julio, que el texto estaba prácticamente acabado y que le gustaría que antes de llevarlo a Pleno todos los grupos políticos lo conociéramos para llegar a un acuerdo. Pero, nada más lejos de la realidad.

Ustedes incluso han llegado hasta al atrevimiento de presentar la ordenanza, el pasado lunes 16 de enero, como definitiva a los medios de comunicación en una rueda de prensa, de manera, incluso, previa a la Comisión Informativa donde se debatiría la propuesta con el resto de formaciones políticas y sin, ni siquiera, tampoco haber informado a los alegantes del rechazo a sus propuestas.

Por hacer un poco de memoria del procedimiento excluyente que han seguido, es preciso recordar que esta ordenanza se presentó en el pasado Pleno el pasado 28 de septiembre para su aprobación inicial con un nuevo texto redactado de forma unilateral por la concejala de sanidad, para cuya elaboración no se contó ni con los grupos de la oposición ni tampoco con asociaciones de defensa de animales, vecinos o expertos. Recuerde que eso que usted ha llamado hoy de participación se redujo a un mínimo contacto, previo al Pleno de esa fecha, con la asociación ASOCA de apenas una hora.

Nuestro grupo municipal introdujo, en todo caso, una enmienda a la totalidad con la proposición de un texto alternativo, que en el poco tiempo que tuvimos tratamos de cambiar, pero sobre todo evidenciar aquellas cosas que no nos gustaban y eliminando ese aura recaudatoria, amenazante y hasta provocadora de conflictos entre vecinos, que ustedes plantean con esta nueva ordenanza que hoy se aprobará de forma ya definitiva, aunque ya lo anunciaran el lunes pasado. Nada de lo expuesto y alegado por nosotros entonces se considero, como tampoco se hará con la mayoría de lo alegado en la fase de exposición pública que hoy se cierra.

La participación, por tanto, ha sido prácticamente nula, tanto para la ciudadana como para la oposición, porque, como usted, ya nos dijo y se lo recordamos, nos lo dijo en el Pleno de 28 de septiembre, nos lo dijo muy clarito cuando dijo: *cuando los ciudadanos eligen a un equipo de gobierno para que evidentemente les dirija durante cuatro años, pues deciden con su voto.*

Pues bien, los ciudadanos decidieron, pero no olvide, que todos los aquí presentes somos legítimos representantes de nuestros vecinos de San Vicente. Ustedes obtuvieron la mayoría y por eso gobiernan, pero a nosotros también nos otorgaron su confianza muchos vecinos de esta ciudad y para eso estamos aquí, aunque les pese por su falta actitud democrática y participativa.

De este modo, únicamente, se ha permitido que los ciudadanos “participasen”(entre comillas) en la confección de esta ordenanza a posteriori, a través del preceptivo periodo de información pública y audiencia a los interesados de 30 días para que pudiesen formular alegaciones y esto es así porque es un requisito legal, no porque ustedes lo hayan favorecido, ni siquiera, permitido.

Así han sido, de este modo, los ciudadanos, los que a título individual o de manera colectiva o una asociación de defensa de los animales, los que han presentado diversas alegaciones a una ordenanza, que viene arropada por una recogida de más de 1.200 firmas de vecinos que se han manifestado claramente en contra. Alegaciones que, en su mayoría, han sido rechazadas. Apenas se han estimado unas y otras de ellas de manera tan parcial, de más de setenta alegaciones presentadas.

Desde el Grupo Socialista, nos hemos reunido con los vecinos y representantes que han alegado para explicar todo el proceso y tratar de colaborar en la mejora de la ordenanza, les hemos apoyado en todo lo que nos han solicitado, por lo que entendemos también que el texto que hoy se presenta a aprobación definitiva, con la aceptación parcial de ocho de las alegaciones formuladas, podía haber resultado más consensuado y completo, más próximo a la realidad social, de haberse incorporado al mismo el mayor número las propuestas de las personas o entidades que conviven o se interrelacionan a diario con los animales. Vecinos que nos han manifestado su decepción por el trato que se les ha dispensado a sus alegaciones, que apenas se han visto reflejados en el texto definitivo.

Entendemos, que muchas de estas propuestas son, cuando menos, razonables y racionales, y que se han rechazado. Quisiera citar a alguno de ellas a modo de ejemplo:

- Que no sea obligatorio portar encima, en todo momento, el pasaporte del animal porque resulta incómodo y corre el riesgo de extraviarse, sino otorgar un plazo razonable para que se presente a requerimiento de la autoridad municipal. Ya que existe la obligación de portar en todo momento el carnet del RIVIA que, por tanto, puede ser consultado
- Que no se obligue a los perros a circular por la vía y espacios públicos provistos de una chapa identificativa a modo de matrícula cuando ya deben ir provistos de microchip cuya lectura se puede efectuar en cualquier momento, mediante el instrumento adecuado.
- Que no se exija inscribir al animal en un censo municipal, por suponer una duplicidad con el RIVIA (Registro Informático Valenciano de Identificación Animal) cuando el Ayuntamiento tiene acceso al mismo en cualquier momento para descargar todos los datos que precise.
- Que se suprima ese afán recaudatorio y que trasciende a todas luces, mediante la imposición de tasas por distintos conceptos. Tasa por inscribir al animal en un censo municipal innecesario, tasa por recuperar al animal extraviado, tasas, tasas y más tasas, pese a que ustedes dicen que en la ordenanza no subyace afán recaudatorio. Mediante sanciones quizá no, apenas se impusieron ocho en todo el año pasado y sólo 1 en 2010, con apenas 84 euros recaudados. Esa ha sido toda su gestión en este asunto y toda su preocupación hasta ahora. Pero parece que así ahora se va a recaudar más a través de la creación de nuevas tasas, si tenemos en cuenta también el número de perros que residen en San Vicente y lo multiplicamos por, simplemente, unos pocos euros, tiene que suponer un buen pellizco para las arcas municipales.

- Que se redacte de manera alternativa diversos puntos del texto, cuya redacción original, a partir de hoy será definitiva, señalaban las alegaciones presentadas como ambiguos o poco definidos, así como los artículos 6.3, 6.5 o 6.6.

- Que no se pretenda, basándose erróneamente en la Ley 14/1986, General de Sanidad, establecer cuáles son las condiciones para usar un ascensor acompañado de un animal o conducir al mismo por las zonas comunes de un inmueble colectivo sustrayéndolo a las normas de régimen interior de que se dota el conjunto de propietarios para regular los detalles de la convivencia y la adecuada utilización de los servicios y cosas comunes de su inmueble colectivo. Este art. lo que establece es que los ayuntamientos tendrán las responsabilidades mínimas en relación al obligado cumplimiento de las normas y planes sanitarias respecto al control sanitario de edificios y lugares de vivienda o convivencia humana. Control sanitario no significa regulación de convivencia de los propietarios entre sí o con los animales.

Podríamos seguir, pero de poco servirá. Lo que sí que tenemos que reconocer, es que algo positivo se ha logrado en esta fase de información pública y audiencia a los interesados y es que, escuchando a los vecinos se ha aceptando su propuesta de que se descriminalice a los perros orinen en árboles y alcorques.

Resumiendo, ustedes hoy van a aprobar una ordenanza de tenencia de animales prácticamente con nula participación, ambigua en muchos aspectos, recaudatoria y que cuenta con el rechazo de las asociaciones de defensa de animales y de 1.200 vecinos de San Vicente amantes de los animales que presentaron sus firmas en contra de la redacción provisional, que a partir de hoy será definitiva y de un texto normativo.

Y todavía queda por ver si, realmente, a la entrada en vigor de esta Ordenanza que acompaña la puesta en funcionamiento de las zonas habilitadas para la evacuación de los animales, es lo primero que nosotros dijimos que se tenía que haber hecho, pero todavía están sin funcionamiento, y además se establecen a las dos únicas zonas previstas ahora en el parque lo Torrent y la del Sagrat, frente al parque lo Torrent, 3 nuevas zonas en la avda. Vicente Savall, una en la plaza Gabriel Molina, otra junto a la Parroquia de Santa Isabel, frente al IES Gaia, en el passeig dels Carreters, en la ronda Oeste, en la calle Pelayo y en el futuro Parque Norte, que no sabemos cuando se abrirá al público, pero que ya sabemos que los animales podrán entrar por la calle del Calvario, como usted ha dicho y, nunca mejor dicho. Es decir ninguna de ellas está situada en el casco urbano, con lo que va a ser muy difícil que los animales no tengan una cercanía a las mismas y será muy difícil que cumplan con las exigencias tan estrictas que ustedes han redactado en la ordenanza.

Con todo ello, y en función de la participación, la falta de consenso y por el rechazo expuesto a la mayoría de alegaciones presentadas, nuestro voto será contrario al punto.

Si que quisiera hacer mención y leer un escrito que me han trasladado los vecinos que han solicitado intervenir y que conociendo que les impedía intervenir. Evidentemente, el reglamento establece en el art. 228 la posibilidad de intervención pero tampoco la limita, o sea que queda potestad de la Alcaldía dejar que se intervenga en el punto o no. Podemos ser flexibles para estos reglamentos o no, en función de lo que el criterio de presidencia de este Pleno decida; se podía perfectamente intervenir en el punto, puesto que han sido los vecinos los que han planteado sus alegaciones. Como me lo han solicitado, que traslade cuáles eran sus puntos de vista, yo quisiera leer el escrito que me han pasado, que es a título particular de ellos y que dice así:

(Este escrito está respaldado y se lee en nombre de las personas que firmaron las alegaciones presentadas por la Letrada Maya Fenoll y en el que las 1200 personas que las acompañaba. También se lee en nombre y representación de los miembros de

la futura Asociación **Trafic**, para la defensa de los perros cuya constitución está siendo tramitada por el organismo correspondiente)

“Al Excelentísimo Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig queremos exponerle estos puntos al respecto de la nueva Ordenanza Municipal de tenencia de animales en el entorno humano.

1. Solicitamos al Consistorio que efectúe una campaña publicitaria adecuada para que el ciudadano conozca en su totalidad la nueva Ordenanza. No puede basarse la información de dicha ordenanza en la página del Ayuntamiento, puesto que no todos los ciudadanos manejan internet, y el tablón de anuncios del Ayuntamiento está dentro del mismo, y cuando éste permanece cerrado tampoco puede accederse a él, siendo imposible la visita a los ciudadanos que coincidan en horario laboral con el horario de apertura del Ayuntamiento. Así mismo queremos señalar que la información al respecto que aparece en internet es insuficiente respecto a la totalidad de los puntos que componen la ordenanza.

2. También rogamos al Consistorio que haga llegar a la prensa donde ha publicitado la nueva Ordenanza que rectifique el punto en el que destacaban que habría que echar agua con lejía en los sitios donde el can miccionara. Puesto que la palabra lejía no aparece en ningún momento en la nueva Ordenanza y sin embargo son muchas las personas que están tirando el agua con lejía a los árboles, césped y jardines de este municipio, y eso sí que daña a los árboles y plantas.

3. Solicitamos también que la campaña publicitaria sea informativa y constructiva, no la actual que es destructiva y genera enfrentamiento entre los ciudadanos. Queremos señalar que la actual campaña no solo resalta que haya una minoría de dueños de perros que no recojan los excrementos sino, más todavía, que el Ayuntamiento no cumple sus obligaciones de mantener las vías públicas limpias en condiciones. Como ejemplo sirva la pasada fiesta celebrada en nuestro municipio del día San Antón, donde se preveía la aglomeración de muchos animales en la Avenida de la Libertad, y no se puso un servicio de limpieza suplementario. Los dueños de perros no dejaron excrementos, por el contrario sí lo hicieron los equinos, y cuyos excrementos estuvieron por todo el municipio hasta el día siguiente, por los lugares por donde pasaron hasta llegar al lugar de la bendición.

4. Señalar a quien corresponda, que las alegaciones presentadas por la Sra. Maya Fenoll Asencio, letrada con número de colegiado 1154 del Colegio Oficial de Abogados de Elche, que el escrito iba acompañado de 67 firmas y no de 45 como pone en su respuesta a las alegaciones. Además de acompañar a dichas alegaciones las firmas en contra de esta nueva normativa de 1.200 personas de esta localidad.

5. Aceptamos la obligatoriedad de llevar encima, en los paseos con nuestras mascotas, el carnet del RIVIA, donde se hace constar el número de microchip, raza, edad, nombre del propietario y nombre del animal, pero nos gustaría solicitar al Excelentísimo Ayuntamiento de San Vicente que nos permitiera un mínimo plazo de 48 horas para presentar el Pasaporte del animal en caso de algún percance, porque es de sentido común que pasear con tanta documentación encima es incómodo para cualquiera y se corre el riesgo de extraviarla.

6. En cuanto al nuevo censo de animales que el Ayuntamiento va a crear en el municipio tendrá suficiente con los datos del microchip, una chapa identificativa no va a añadir ninguna nueva información para la localización del animal en caso de pérdida o robo. Nuestros animales ya llevan su chapa identificativa bajo la piel, es decir el microchip. Será suficiente con pasar un lector de microchip y pedir la tarjeta que todo dueño debe llevar encima para identificar al animal. Consideramos esta medida totalmente recaudatoria, no tiene otra explicación, aceptamos el pago que quieren imponer por la tenencia de animales domésticos en el municipio pero la imposición de

la chapa es innecesaria en todo su conjunto. Una pregunta que nos hacemos es si la obligatoriedad de la chapa es para los perros o para todos los animales domésticos o no, puesto que la Ordenanza es sobre la tenencia de animales en el entorno humano, por tanto la citada chapa la tendrían que llevar y poseer todos los animales que vivan en el término municipal de San Vicente del Raspeig. Si esta medida es solo para los perros es claramente discriminatoria y gravosa para una parte de la población.

Y, por último, 7. Sobre la declaración de núcleo geológico. Según las leyes en las que ustedes se basan sería necesario únicamente para quienes sean profesionales del ramo animal pero no para los ciudadanos, puesto que en dichas leyes no se especifica el número alguno **ni meta** de animales para la declaración de núcleo geológico, sino mantener las condiciones higiénico sanitarias adecuadas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sr. Selva ¿Sra. Torregrosa?

Sra. Torregrosa: Bueno, vamos a ver. En primer lugar dirigirme a Izquierda Unida para decir que en cuanto a las alegaciones que Gerardo me decía, en cuanto a la primera, que se solicitaba una disposición transitoria para que se retrasara la entrada en vigor de la ordenanza hasta que no se pusiera en servicio los espacios definidos, ya no había lugar porque estábamos en ello; si es cierto que los carteles están rotulándolos y se han puesto las estacas, las papeleras se están poniendo y los carteles, nada, o sea, la semana que viene estarán puestos todos en cada uno de los espacios, o sea, eso no hay ningún problema. No se tuvo en cuenta esa alegación, precisamente porque estábamos en ello, entonces no había lugar.

En cuanto a que se demorara el tiempo y se abriera otro segundo periodo de exposición pública, no ha lugar, estaríamos incumpliendo la Ley, no podría ser, ya hemos cumplido con los 30 días hábiles de exposición y ya no había lugar tampoco. Bien, eso en cuanto a Izquierda Unida.

Luego, por otro lado, yo, con el Sr. Selva, es que cada día... llevamos año conociéndonos pero es que cada día me deja usted más alucinada, usted me deja alucinada, o sea yo, no quiero, porque no... yo prefiero que usted venga a hablar conmigo porque hacerlo aquí delante de tanto público yo se que le va a doler... me sabe mal, pero usted habla de una enmienda a la totalidad ¿oiga, usted se ha leído su enmienda a la totalidad? ¿oiga, usted ha visto que usted ha cortado y ha pegado la ordenanza que nosotros traíamos a aprobación? ¿usted me habla de afán recaudatorio? Pero si usted es el que, como corta y pega y, no sabe que corta y pega porque se lo habrán hecho, me dice, *la inscripción se formalizará a instancia de parte cuando el propietario del animal lo solicite al tiempo se acredite documentalmente el hecho de previa identificación, pagará las tasas y su cartilla sanitaria* ¿oiga! aquí no hay ningún afán recaudatorio, aquí hay... el único afán que hay es de hacer las cosas bien, y de que se conviva propietarios de animales, cumpliendo las normas, con ciudadanos que no tienen mascota y cada día nos transmiten, a los que tenemos responsabilidad de gobernar, que las calles tienen que estar limpias de excrementos de animales porque muchas veces o caen o las pisan y eso no se puede consentir y, como responsable de sanidad de este municipio, por condiciones higiénico sanitarias, yo no lo puedo consentir porque a mí, cuando yo prometí este cargo, prometí cumplir las normas y cumplir las leyes y a mí, entre las responsabilidades que tengo llevando sanidad, se me dice que el control higiénico sanitario de la comunidad recae en mí departamento y en eso es en lo que trabajo. Por otro lado, o sea, yo, usted me habla, y no quería entrar, lo que de verdad es que... es que... no quiero hacerle este daño. Vamos a ver, yo me he reunido, claro que sí, y no durante una hora, probablemente.. oiga yo, en una hora, en una hora a mí me cunde mucho sabe, y en una hora, con lo

que me cunde, estuve con ASOCA, pero no una hora, estuve más, pero no voy a entrar en si usted miente, pero a mí una hora me cunde y media también, si quiere uno hacer las cosas bien le cunde mucho el tiempo. Yo me he reunido con ASOCA, y no quería nombrar a ninguna asociación porque que creo que no hace falta, he estado con Raúl Mérida, en muchas ocasiones, no solamente ahora, porque este ayuntamiento ha colaborado con la protectora de animales desde que esta concejal es concejal de este ayuntamiento, el PSOE nunca colaboró con las asociaciones protectoras de animales (...) perdone, pero esto es así y hay que decirlo para que se sepa ¿vale? Y de que yo no consensúo, eso no es verdad, porque claro que hemos atendido alegaciones, no todas, óigame ¡óigame! si yo tengo que atender este tocho, aquí se dicen muchas cosas que a usted le daría vergüenza oír las pero voy a decírselas, voy a decírselas ¡oiga, usted cree que yo puedo atender esto? En un escrito, perdone usted, que no está avalado por mil firmas, oiga, las tiene usted contaditas, usted ni se lo ha mirado, aquí, cuarenta firmas, oiga, de los cuarenta, ni la mitad viven en San Vicente, oiga. Y, mire otra cosa que le voy a decir ¿usted cree que esto es serio? ¿usted cree que en este escrito de alegaciones... que tampoco lo quería decir, porque con esta señora sí que he hablé más de cuatro horas, mire si estuve tiempo, la política del PP, no es esta, no es esta, es...

(Durante unos minutos, no hay sonido grabado que afecta a parte de la intervención de la Sra. Torregrosa)

Sr. Romero: ... no se oye. Le decía que cuando comentaba que no se ha... Se ha hecho medianamente bien, en cuanto a la información de entre los sitios habilitados, nosotros, en comisión vimos que se hablaba de para dar información a la ciudadanía de una campaña en cuanto a cuñas en la radio y etc. Me gustaría que lo verificasen y cuando va a empezar esa campaña. Gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Bien gracias, Sr. Romero, Sr. Selva, tiene la palabra.

Sr. Selva: Yo voy a tratar de utilizar otro tono, porque la verdad es que la educación quiero demostrarla en este Pleno y no entrar al trapo de todas esas acusaciones, injurias y demás que usted y calificaciones que usted ha dicho hoy. La verdad es que para no querer enfadarse lo puede evitar bien poquito porque el tono que ha utilizado, la verdad es que yo creo que es totalmente rechazable, empezando por lo primero, bueno, nos ha acusado de todo, de cortar y pegar, las enmiendas que hemos planteado. Evidentemente y se lo dijimos en el Pleno, se lo vuelvo a insistir si no se nos van a caer los anillos, la base de nuestra, de nuestra enmienda a la totalidad era la ordenanza, no podía ser de otro modo, la ordenanza que ustedes presentaron pero corregida en muchos aspectos.

Decirme usted que tiene la responsabilidad y que no puede consentir que las calles estén sucias ¡pues será ahora! porque usted es concejala desde hace muchos años de sanidad ¿cómo están las calles en nuestro municipio y que ha hecho hasta ahora? porque la evidencia la delata, una sola sanción en todo el año 2010 y ocho en el año pasado, con 84 euros recaudados, si esa es toda su responsabilidad la verdad es que mal va usted y mal nos va a todos porque se lo dije, se tenía que haber limpiado mejor, limpiar más y hacer cumplir la ordenanza, porque la ordenanza si ha estado veintitantos años funcionando tampoco sería tan mala la actual, habría que haberla hecho, habría que haberla puesto en funcionamiento. Lo que sí que no le voy a consentir a usted, porque usted dice que no me consiente. ¡Mire, usted me tiene que consentir a mí... No me tiene ni consentir ni no consentir, usted tiene que respetarme mi opinión como yo le pido que respete, como yo respeto la suya. Pero usted, que califique o mejor dicho, que descalifique el tocho, como ha dicho, de alegaciones

presentadas por los ciudadanos, y que no son serias, pues la verdad, que es una descalificación injusta, sobre todo, al trabajo que realizan, que yo creo, con el mayor de las voluntades cualquier vecino. En eso coincido con usted, hay algunas alegaciones mejor fundamentadas que otras pero hay que respetarlas todas ellas y todas ellas deben de ser aprobadas o rechazadas desde un criterio, lo más técnico posible, no como Dios manda, no como Dios manda.

Yo, para terminar, la verdad es que lamento el tono del debate que usted ha empleado aquí, las acusaciones, por supuesto, es falso y usted espero que lo demuestre, que yo he colgado la ordenanza en un foro social, porque no es así, espero que lo demuestre, porque no es así y, como decía su compañero, creo que todavía tienen tiempo para rectificar porque rectificar es de sabios. Esta ordenanza la han elaborado sin consenso, sin participación y únicamente con el ánimo de recaudar y enfrentar a los vecinos, una pena porque además ustedes hoy quieren salir ante la opinión pública como que son los que van a poner medidas para que la calle esté limpia; si todos queremos que esté la calle limpia pero ¿que han hecho ustedes en todo este periodo de tiempo? Llevan ya casi doce años gobernando. Muchas gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias, Sr. Selva ¿Sra. Torregrosa?

Sra. Torregrosa: Comentarle a Izquierda Unida que sí, evidentemente se van a hacer campañas en radio y se van a hacer en breve porque sí que he querido esperar a que estuvieran todos los carteles puestos, todas las papeleras en las zonas y que estuviera todo, pero vamos, yo calculo que la semana que viene, dos semanas, el tiempo que va a tardar que entre en vigor, definitivamente, la ordenanza estará en la radio en cuñas y estará en varios medios.

Y al Sr. Selva, porque él insiste con afán recaudatorio y como estaban las calles y cómo está la calle, pero vamos a ver, yo quiero decirle que las calles de San Vicente, con todo, con excrementos, con algún excremento que otro, pero las calles de San Vicente están limpias y se limpian y el servicio de recogida y el servicio de limpieza viaria, creo que reconocido por una mayoría de ciudadanos saben que ese servicio en San Vicente funciona y creo que hasta la Sra. Jordá ha dicho que había diferencia con otros municipios cercanos de cómo funcionaba el servicio de limpieza, o sea que no se trata de eso, no se trata de que nosotros no limpiemos, si nosotros limpiamos y limpiamos todos los días. El tema es de aquel ciudadano que es poseedor de una mascota y no recoge los excrementos o suelta su mascota y la deja que haga sus excrementos donde sea porque, evidentemente, el animal, el pobrecito, no sabe que no se puede hacer en vía pública y se deja el excremento ahí en el suelo, no, es el propietario y esta ordenanza había que ponerla al día, porque es que usted tampoco escucha, había que ponerla al día porque era una ordenanza del año 94 que, evidentemente, en muchísimos aspectos se quedaba obsoleta con respecto a la ley general. Y, otra cosa es... usted dice ¿Por qué no se han puesto sanciones? No, no, apercibimientos se han hecho muchísimos y sanciones... en la sanción que había y que estaba estipulada, realmente, no cubría, ni siquiera, la apertura del expediente porque eran tres euros. Entonces había que modificarlo todo y había que ponerlo acorde a estos días y sin más. Y, el tono, el tono que yo empleo es que, claro, usted dice cosas que no son verdad y yo no se las puedo consentir, porque no es verdad, y cada uno tiene un tono, pero yo no le he faltado al respeto en ningún momento, yo a usted no le he insultado, yo he subido mi tono de voz, que sé y soy consciente que lo tengo alto, pero yo a usted no le he insultado para nada, entonces, de afán recaudatorio, esta ordenanza tiene bien poco, esta ordenanza a todo aquel que cumpla con su obligación de ciudadano no le va a cobrar un duro, al revés, se lo

agradecerá y al que no cumpla pues habrá que sancionarle pero, afán recaudatorio ninguno.

Y en cuanto, si usted se refiere a la tasa del censo canino es usted, en su cantidad de folios de alegaciones que usted presentaba decía que habrá que pagar la tasa por tener la licencia y por tener y estar inscrito en ese censo canino. Entonces ¿usted también tiene afán recaudatorio en sus enmiendas? O en que quedamos.

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien Sra. Torregrosa, pasamos a votar ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) Muy bien, se aprueba el punto por 14 votos a favor y 9 en contra.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (5 PSOE y 4 EU)

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 16 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DEL 2 AL 12 DE ENERO DE 2012

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 16 al 30 de diciembre de 2011 y del 1 al 12 de enero actual se han dictado 204 decretos, numerados correlativamente del 2401 al 2563 y del 1 al 41.

Sr. Alcalde en funciones: Se da cuenta

9. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

- Sentencia Nº 498/2011 de 1 de diciembre, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 3 de Alicante, dimanante del recurso abreviado 383/10.

- Sentencia Nº 671/2011 de 2 de noviembre del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Alicante, dimanante del recurso abreviado 116/10-G.

Sr. Alcalde en funciones: Muchas gracias y ya pasamos a mociones.

10. MOCIONES, EN SU CASO

10.1. Moción EU: SALIDA VOLUNTARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL CONSORCIO DE TV DIGITAL LOCAL "CANAL 21 DE ALICANTE"

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sra. Jordá, justifica la urgencia?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz Grupo Municipal (EU): Sí, Bueno. Nosaltres pretenem que es suprimisquen dels pressupostos de l'ajuntamente de Alicante, perdò de Sant Vicent del Raspeig, la quantitat anual de 28.475 euros destinada a pagar al consorci de la TV Metropolitana.

Creiem que, bueno ningú coneix eixa TV, no te cap rentabilitat social i en època de crisis es necessari eliminant despeses inútils que costen, no sols al municipi de Sant Vicent, sino a tots els municipis que l'integren més de 400.000 euros pagats a una empresa privada. A les hores volem portar a la consideración del Ple la supressio de este gasto del pressupost municipal a partir de 2013. Gràcies.

Sr. Alcalde en funciones: Moltes gràcies Sra. Jordá, Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el grupo socialista vamos a apoyar el debate de la urgencia de la misma para su posterior aprobación y vamos a apoyarla.

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien, Sr. Selva, Sr. Zaplana tiene la palabra.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Nosotros no estimamos conveniente la urgencia de esta moción, fundamentalmente, aparte de por el objetivo final de la moción, por la exposición de motivos. Usted justifica esta moción con dos conceptos, lo acaba de decir ahora, que ninguno conoce esta televisión, yo no creo que sea así, lo acaba de **flipar** usted, *ningú coneix esta televisió*, yo creo que no, que no es cierto, algunos estarán interesados en esta televisión otros no. Pero yo creo que hay pluralidad, que es el inicio del proceso, del procedimiento por el que se abre esta televisión. Y en segundo punto, usted habla de la representación en los órganos de trabajo dentro del ámbito del consorcio de la televisión. Le voy a explicar dos cosas, simplemente este proyecto es un proyecto que nace en el 2006, que nace de la mano de toda la comarca, fundamentalmente, de todos los ayuntamientos de la comarca. A este Pleno se trajo en dos ocasiones la rentabilidad o la aportación del ayuntamiento a esa televisión, en primer lugar, el 16 de mayo de 2006, donde este ayuntamiento, de alguna forma, expuso el interés de participar en esa televisión y el día 26 de julio de ese mismo año para votar los estatutos, donde todos estábamos de acuerdo en esos estatutos y creo recordarle que su Grupo voto a favor en las dos cuestiones, primera en que se hiciera la tele, segundo en que esos estatutos fueran los que rigieran esa tele, ustedes votaron, fue por unanimidad y ustedes votaron a favor. No tiene sentido que dos años después otros señores, después pongamos en cuestión un proyecto que está comenzando.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sra. Jordá?

Sra. Jordá: ¿Puedo replicar?

Sr. Alcalde en funciones: ¿Tenemos que votar la urgencia en primer lugar? (...) Lo siento, Sra. Jordá, ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) pues no queda aprobada la urgencia de la moción por 14 votos en contra y 9 a favor. La segunda moción.

Votación: Se rechaza la urgencia por 14 votos en contra (PP) y 9 a favor (5 PSOE 4 EU).

10.2. Moción EU: CONTRA LOS RECORTES EN LOS SERVICIOS PUBLICOS.

Sr. Alcalde en funciones: La Sra. Jordá tiene la palabra.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): El motivo de presentar esta moción se basa en el Decreto aprobado por la Generalitat Valenciana el 5 de enero de recortar mil millones de euros en salarios y servicios. Creemos que estas medidas aprobadas deterioran los servicios de la administración autonómica, recortan salarios y derechos laborales del empleado público, mientras el gobierno valenciano ha despilfarrado recursos públicos en una política clientelar dedicada a grandes eventos y ha propiciado, además, la especulación urbanística, que solo ha enriquecido a unos pocos, y ahora pretende que los trabajadores paguen con sus salarios y

derechos laborales. Por eso traemos aquí la aprobación de esta moción para que se retire este decreto ley y exigir la dimisión del conseller que, por cierto, era responsable directo desde los presupuestos en las últimas legislaturas.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias, Sra. Jordá, ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Nosotros vamos a votar a la urgencia para posibilitar el debate de la moción, aunque entendemos que es un tanto reiterativa, puesto que en instancias superiores, que son las competentes, ya nuestro grupo se ha manifestado en el Congreso en contra de este Decreto-ley. De todas formas, apoyamos la urgencia de la moción.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sr. Selva, Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, Fundamentalmente, expresar, al igual que lo ha hecho el Sr. Selva, que no somos competentes en este ámbito, entender que este Decreto-ley que es un Decreto-ley de la Generalitat donde tiene que debatirse en las Cortes Valencianas no en el ayuntamiento de San Vicente. Yo entiendo que, a lo mejor, todo eso es complicado todavía para usted Sra. Jordá, que todavía es joven en todos estos procedimientos políticos pero yo creo que los temas que tocan debatir en el Consell, son en el Consell, los que tocan debatir en la provincia es provincial y lo que toca del ayuntamiento es en el ayuntamiento. Gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias, Sr. Zaplana ¿Votamos la urgencia? ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) No se aprueba la urgencia por 14 votos en contra y 9 a favor.

Votación: Se rechaza la urgencia por 14 votos en contra (PP) y 9 a favor (5 PSOE 4 EU).

10.3. Moción EU: MODIFICAR LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y EL PLAN ECONOMICO FINANCIERO PARA ADAPTARLOS A LA NUEVA SITUACIÓN DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y CAPACIDAD DE GASTO E INVERSIÓN

Sr. Alcalde en funciones: Sra. Jordá, de acuerdo con la Junta de Portavoces ¿retira la moción, la tercera moción?

Sra. Jordá: No, nosotros no la retiramos...

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU): Sí, sí, sí, la tercera.

Sra. Jordá: Ah! la tercera moción, sí, la retiramos, perdone.

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien, gracias, Sra. Jordá.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

11.1. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

**1 — De D^a Isabel Leal Ruiz , EU
RE. 459 de 13.01.12**

En fecha 7 de noviembre de 2011 la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes comunicó a este ayuntamiento una resolución “por la que se

resuelve y archiva el inicio de expediente de justificación” sobre la ayuda económica para la educación de personas adultas.

Preguntas:

1. ¿A que se ha debido la no justificación de la subvención de 2.404,53 euros en tiempo y forma? (antes del 30 de septiembre de 2011).

2. En fecha 18 de octubre de 2011 se comunica al ayuntamiento que se abriría expediente para la devolución del importe de la subvención y se aplicaría la correspondiente sanción. ¿Cómo fue resuelta dicha situación? ¿En qué fecha?

3. ¿Esta subvención para Educación para Adultos a que conceptos iba destinada?

4. ¿Cuáles son estos criterios que se han seguido para ubicar los diferentes servicios de la Educación para personas adultas?

Sr. Alcalde en funciones: Gracias, Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: Buenas tardes. Se concede subvención de 2.404,53 euros a la Escuela de adultos de San Vicente del Raspeig; se presenta justificación de la subvención dentro del plazo establecido.

El día 24 de octubre de 2011 se recibe escrito de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo comunicando la falta de justificación de la subvención mencionada.

El 26 de octubre de 2011 se presenta escrito en la Conselleria, en dicha Conselleria acompañado de la documentación presentada en tiempo y forma; se recibe escrito el 24 de noviembre de Educación donde resuelve o donde dice literalmente, *“Visto que ha justificado la ayuda concedida dentro del plazo establecido en la base 11.2 de la orden de convocatoria resuelvo, archivar el inicio de expediente”*. Decirle que esto como marca la convocatoria, lo que metemos, lo que justificamos son gastos de mantenimiento y conserje, básicamente.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias, Sra. Genovés.

**2 — De D^a Isabel Leal Ruiz , EU
RE. 735 de 18.01.12**

En el Pleno de fecha 14 de septiembre de 2011, en contestación a la pregunta sobre la puesta en marcha del Consejo de la Mujer, se nos contestó por la concejala responsable que: “Tenemos previsto...que durante este último trimestre del 2011 esté elaborado lo que es el Consejo después será un segundo paso que será el reglamento ...”

Preguntas:

1. ¿Está elaborado el Consejo de la Mujer? ¿Cuál es la composición de este Consejo?

2. ¿Se ha hecho un borrador del Reglamento? ¿Se nos podría aportar para participar en su elaboración antes de pasar a su aprobación?

Sr. Alcalde en funciones: Gracias ¿Sra. Genovés?

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: Decir que, aunque establecimos unas fechas que se lo trasladamos así a la Sra. López en el trimestre anterior, no tenemos, en principio, constituido el Consejo de la Mujer ni el reglamento porque queremos que esté integrado dentro de los órganos de participación ciudadana, así y todo nos reunimos, mientras esto es una realidad, con todas las asociaciones de mujeres.

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien gracias, Sra. Genovés.

**3 — De D^a Isabel Leal Ruiz , EU
RE. 736 de 18.01.12**

En el Pleno de fecha 14 de septiembre de 2011, en contestación a la pregunta de la concejala Lidia López Manchón sobre el Observatorio Municipal de la Violencia Social (Pleno del 28.07.2010) se le dijo que la memoria anual que se especifica en el art. 5 de dicho reglamento, quedaría elaborada en “próximas fechas”.

Preguntas:

1. ¿Está elaborada dicha Memoria?
2. En caso afirmativo ¿Cuántos casos de violencia de género se han atendido en el año? ¿Cuántos casos de violencia doméstica?
3. Las jornadas de sensibilización ¿Cuáles han sido? ¿Y con qué parámetros se valoran los resultados?

Sr. Alcalde en funciones: Gracias ¿Sra. Genovés? tiene la palabra.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación: Sí que está elaborada y se entregará en el próximo Pleno del mes de febrero. Decir que según datos facilitados por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, víctimas con riesgo no apreciado, dan 40 casos; víctimas con riesgo bajo 49; víctimas con riesgo medio 24 y víctimas de violencia doméstica 16.

En cuanto a la tercera pregunta, a nivel escolar un Cuentacuentos, charlas divulgativas en institutos, trípticos informativos en colaboración con la Universidad de Alicante, Jornadas de voces de Mujer. A nivel divulgativo general trípticos, conferencias en el centro social, conferencias de la Conselleria.

Los parámetros para su valoración son: opinión del alumbrado, del profesorado; valoración con los técnicos de bienestar social y la observación directa recogida por los integrantes del observatorio contra la violencia social.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sra. Genovés.

**4 — De D. Gerardo Romero Reyes, EU
RE. 763 de 19.01.12**

En los presupuestos aprobados para el año 2011 se adjudicaron al programa de participación ciudadana treinta y un mil ochocientos euros (31.800 euros) mientras que para este año 2012 se propone una dotación de veintitrés mil cuatrocientos euros (23.400 euros), con un descenso del 26,42%. Esta dotación se dispone en los presupuestos de manera genérica en las siguientes partidas:

A) 12-9241-22699 Otros gastos diversos. Participación ciudadana. Con un total de 30.000 euros presupuestados para el pasado año 2011 y de 22.500 euros para el presente 2012 (un 25% menos).

B) 12-9241-48900 Otras transferencias. Participación ciudadana. Con un total de 1.800 euros presupuestados para el pasado año 2011 y de 900 euros para el presente 2012 (un 50% menos).

PREGUNTAS

1- ¿En qué conceptos detallados se han gastado los fondos de participación ciudadana del año 2011? ¿Cuál es el montante de cada uno de estos conceptos?

2- En caso de haber remanente, ¿A qué otras partidas se ha derivado y en qué porcentaje del remanente se a destinado a cada una de ellas?

3- En referencia a los conceptos detallados en la primera pregunta y viendo la rebaja de esta partida para el año 2012, ¿Qué conceptos tiene pensado el equipo de gobierno recortar este año y en qué cuantía?

Sr. Alcalde en funciones: Muy bien, gracias, ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Elaboración y presentación y difusión del borrador del Reglamento Participación ciudadana 3.647; proyecto de presencia en la Web e implantación de redes sociales en el ayuntamiento de San Vicente, en relación con sus ciudadanos, 14.160 y colaboración con una asociación del pago de un servicio de autobús 390.

El remanente se ha dirigido en atender gastos diversos y otros suministros de la bolsa de vinculación jurídica, en la que se integra la aplicación a otros gastos de diversos de participación ciudadana. Dicha bolsa agrupa gastos de carácter general de la partida del gasto 92, compra de bienes y servicios de la Administración general.

La programación de actividades y proyectos es distinta cada año; en el ámbito de la Concejalía de Participación ciudadana, según las necesidades que se detectan en relación con la federación y el resto de asociaciones del municipio. Gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sr. Zaplana, siguiente pregunta

**5 — De D^a Lidia López Manchón , PSOE
RE. 805 de 19.01.12**

Durante todo el pasado año 2011, respecto a la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, en nuestro municipio, solicitamos nos respondan a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas solicitudes de valoración de la dependencia se han tramitado?
2. ¿Cuántas solicitudes fueron denegadas de entrada, al calificar a los solicitantes como no dependientes?
3. ¿Cuántas solicitudes se hallan a fecha 31 de diciembre de 2011 en trámite a la espera de resolución del recurso correspondiente? Y, ¿cuántas han sobrepasado ya la espera los seis meses para resolverlas por parte del Consell?
4. ¿Cuántos fallecimientos se han producido en personas dependientes que se hallaban en espera o recientemente llamado “limbo de la dependencia”?

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sra. Genovés?

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delgada de Bienestar Social: Entre enero y marzo 45, desde abril 216, revisiones 52.

De entrada no se deniega ninguna solicitud, por el contrario se tramitan y resuelven todas las solicitudes de valoración de dependencia.

Hasta la fecha se nos ha notificado un total de 7 solicitudes valoradas como no dependientes en este periodo.

No estamos en disposición de facilitarle los datos puesto que la resolución de los expedientes no es una competencia municipal, en cuanto a la tercera pregunta y tenemos registrados un total de 10 fallecimientos de solicitantes en este periodo.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sra. Genovés ¿siguiente pregunta?

**6 — De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE
RE. 806 de 19.01.12**

En la actualidad, los servicios públicos de la Comunidad Valenciana están atravesando serias dificultades para su normal funcionamiento, derivadas de la especulación, el despilfarro y la corrupción de unos pocos, que han generado sucesivos recortes impuestos de la Generalitat Valenciana. En este contexto es especialmente preocupante su afección a los centros educativos, a la calidad de enseñanza, a los medios económicos y humanos necesarios para desarrollarla convenientemente, así como al propio mantenimiento de los centros docentes.

Preguntas:

1. ¿Cuáles son los datos que sobre la situación de los centros de nuestra localidad maneja el equipo de gobierno respecto a los servicios impagados por la Generalitat Valenciana a los centros de secundaria de la localidad y su desglose?
2. Conocer en qué centros y cursos se están incumpliendo los ratios de alumnos por clase.
3. ¿Qué grado de incumplimiento se tiene en cada uno de los centros respecto al pago del bono-libro a las librerías?
4. Conocer el calendario de pago establecido para el pago de las becas de libros a las familias.
5. ¿En qué sentido se piensa disminuir o eliminar las ayudas a los servicios de comedor y de transporte por parte municipal y de la Conselleria, en su caso?
6. ¿Qué facturas están impagadas por parte de nuestro ayuntamiento derivadas de gastos de mantenimiento asumidos por los centros de primaria y su desglose?
7. Conocer el número de plazas docentes no cubiertas en cada uno de los centros de primaria de la localidad y su desglose, en su caso. Conocer igualmente estos datos que afectan a los centros de secundaria, en caso de ser conocedores de los mismos y en todo caso, reclamarlos para exigir la cobertura de todas las plazas pendientes.

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sra. Genovés?

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delgada de Educación: En cuanto a la primera pregunta, no es competencia municipal, ustedes lo saben, la semana pasada trasladamos la preocupación a la Dirección Territorial de la situación de algunos centros docentes, así y todo, sabe usted que ayer se inicio el calendario de pagos por parte de la Conselleria, derivando ya 35 millones a los centros educativos.

En cuanto a la ratio global se mantiene en el municipio, excepto casos puntuales. No me queda mas remedio que agradecer el buen hacer de los directores en las comisiones de escolarización para mantener, sobre todo, hermanos dentro de los centros educativos, aunque eso suponga en algunos sitios, elevar puntualmente la ratio.

La respuesta nº 3 me remito a la primera. La respuesta nº 4 también a la primera que le he dado.

En la 5, con respecto a la convocatoria, decirle que la parte municipal para este año se mantiene el apoyo a comedor para 34 y 4-5 años.

En cuanto a la 6, decirle que el total de facturas de gastos de mantenimiento de los centros públicos de infantil y primaria durante el año 2011 ha sido de un poco más de un millón de euros. Que todas las facturas están pagadas o se encuentran en proceso de trámite dentro del plazo legal establecido de cuarenta días, excepto una factura de limpieza de colegio, presentada el 25 de noviembre y otra de Fenosa, del año pasado, correspondiente al año 2010 que debe seguir el procedimiento de reconocimiento extrajudicial. Yo tengo que decirle una cosa en estos momentos, y aprovecho: la buena gestión, tanto del Concejal de Hacienda y la Interventora que está aquí, para obtener estos resultados, esto es una buena gestión y a todos los funcionarios que participan.

En cuanto a la 7, decirle que la Conselleria sigue adjudicando, semanalmente, como está establecido y negociado con sindicatos, las plazas de docentes que tengan que cubrirse.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sra. Genovés, siguiente pregunta.

**7 — De D. Jesús Javier Villar Notario, PSOE
RE. 838 de 20.01.12**

El pasado domingo 15 de enero de 2012 se realizó la bendición de los animales por la festividad de San Antón.

¿Se realizó algún servicio extraordinario de limpieza?

¿Consideran idóneo el que tras el paso de aproximadamente 100 caballos no se recogieran los excrementos y quedarán en medio de la calle siendo pisados por el público y coches?

¿Con esta medida no se incumple alguna normativa de salud pública, dada la presencia de niños?

Ruego:

En próximas ocasiones se tomen las medidas oportunas para que estos hechos no ocurran.

Sr. Alcalde en funciones: Sr. Lillo, tiene la palabra.

D. Rafael J. Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras: Sí, bueno pues el servicio ordinario de limpieza de domingos y festivos realiza su jornada habitual de 6 a 12 horas y con motivo de la celebración de la festividad de San Antón, parte de los medios disponibles modificaron su horario de prestación de 10 a 16 horas. Dichos medios se destinaron a la limpieza del itinerario previsto, solar de la Inmaculada, avda. de La Libertad, Plaza de España y su entorno. Los diversos itinerarios seguidos por los animales hacia y desde la zona del itinerario previsto, fundamentalmente, de caballos fueron limpiados con los medios ordinarios establecidos posteriormente.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sr. Lillo, creo que no hay más preguntas

**8 — De D. Gerardo Romero Reyes, EU
RE. 860 de 20.01.12**

Durante estos días podemos observar como el expresidente de la Generalitat Valenciana Francisco Camps, está siendo juzgado por el Tribunal Superior de Justicia de Valenciano durante le proceso judicial abierto para esclarecer todos los extremos derivados de la denominada "Trama Gürtel". En este contexto, Francisco Camps está sentado como imputado en el banquillo de los acusados por un presunto delito de Cohecho Impropio junto a otros cargos del Partido Popular Valenciano como Ricardo Costa. Desde Esquerra Unida, interpretamos esta imagen como el símbolo de la corrupción política que el País Valenciano está sufriendo durante la gestión del Partido

Popular, algo que tiene también sus ramificaciones en la provincia de Alicante, con juicios abiertos como el “caso Brugal”. Por ello, desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, creemos que el equipo de gobierno local tiene una buena oportunidad de demostrar su rechazo, persecución y firme oposición a cualquier forma de práctica corrupta o deshonestas que pueda llevarse a cabo por la clase política en el ejercicio de sus mandatos.

RUEGO

La retirada definitiva de toda referencia a Francisco Camps de la placa conmemorativa que preside la fachada del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en la que se puede leer la calificación del expresidente de la Generalitat Valenciana como “Molt Honorable”. Y del mismo modo, la retirada de todas las placas conmemorativas con su nombre que se pueden encontrar en nuestro término municipal.

Sr. Alcalde en funciones: Sr. Romero, queda recogido el ruego, siguiente pregunta.

9 — De D^a Mariló Jordá Pérez, EU
RE. 861 de 19.01.12

Con el Real Decreto Ley 20/2011, de 31 de Diciembre de 2011, por el que se aprueban medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, el Partido Popular incumplía su promesa electoral de no subir los impuestos. Una de las medidas principales adoptadas trata del aumento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Para su aplicación el gobierno establece los siguientes tramos en función de la última revisión catastral:

- Actualizado antes de 2002 aumento del 10%.
- Actualizado entre 2002 y 2004 un 6%.
- Actualizados entre 2008 y 2011 un 4%.
- Entre el 2005 y el 2007 estarán exentos.

Partiendo de esta baremación y puesto que la última revisión catastral general de San Vicente del Raspeig data del año 1998, el ayuntamiento está obligado a aplicar el tramo más alto de la baremación, lo cual supondrá un 10% de subida del IBI en los recibos de todos los sanvicenteros. Esta subida del impuesto del IBI no estaba prevista en los presupuestos que este equipo de gobierno nos presentó y aprobó unilateralmente en el mes de diciembre. Un aumento que podría haberse reducido hasta el 4% si el catastro en San Vicente se estuviera actualizado al año 2008 en adelante.

Se trata por tanto, de un aumento en un impuesto que pagarán todos los ciudadanos por igual en función de las propiedades que tengan pero que en la actual situación económica, supondrá un fuerte revés en economías familiares con una sola vivienda habitual y que no se pueden ajustar más para hacer frente a todos sus gastos mensuales.

A partir de todo ello planteamos las siguientes:

PREGUNTAS

1- ¿Cuál es el ingreso extra que tiene previsto el equipo de gobierno municipal derivado de esta subida del impuesto del IBI?

2- ¿Se van modificar los presupuestos o el Plan Económico Financiero para adaptarlos a la nueva situación de previsión de ingresos y capacidad de gasto e inversión?

3-¿A que partidas presupuestarias o conceptos van a destinar esos ingresos extra no previstos?

RUEGO

Se destinen íntegramente estos ingresos extra no previstos a partidas presupuestarias o conceptos de gasto e inversión destinados directamente a la creación de empleo o en su defecto, a necesidades básicas ciudadanas derivadas del bienestar social.

Sr. Alcalde en funciones: Sr. Marco, tiene la palabra

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias. Los mayores ingresos que puedan obtenerse durante este ejercicio, con la subida del IBI, que ustedes saben que es el 10% de los ingresos presupuestados, servirán para equilibrar la finanzas del ayuntamiento de San Vicente y solventar, en su caso, las posibles desviaciones presupuestarias.

Los ciudadanos de San Vicente deben saber que con lo que aporten con este incremento del impuesto de Bienes inmuebles no van a producirse aumento de gastos sino todo lo contrario, como dice el preámbulo del Decreto-ley, se trata de garantizar que la situación financiera de las Corporaciones Locales del Ayuntamiento de San Vicente no ponga en peligro la consecución del principal objetivo en materia presupuestaria y es la reducción del déficit público de España, con arreglo a la senda prevista, el programa de estabilidad presupuestaria. Le recuerdo que el título del Decreto-Ley que da lugar a este incremento es el de Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, por tanto no para el aumento de gastos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sr. Marco ¿siguiente pregunta?

**10 — De D^a Lidia López Manchón , PSOE
RE. 862 de 20.01.12**

Respecto a las cajas de recogida de ropa repartidas por varias porterías de viviendas en la localidad sin indicativos de las personas o entidades que realizan esta actividad.

Preguntas:

1. ¿Son conocedores de la empresa o entidad responsable de las cajas de cartón de recogida de ropa y zapatos que se han colocado en el interior de las porterías de las comunidades de vecinos?

2. Existiendo en la localidad varios puntos de recogida de ropa usada ¿se ha autorizado por parte municipal el reparto de estas cajas?

3. ¿Por qué no figura en la carátula de fuera la entidad que gestiona esta recogida?

4. En estos momentos, el acumulo de ropa y zapatos en algunos zaguanes es importante y la empresa lleva cerca de un mes sin retirarlas, lo que genera un peligro añadido si se produjera un incendio, por lo que ¿en cuánto tiempo se ha establecido la entidad responsable para retirarlas?

5. ¿Requieren las empresas o entidades los permisos oportunos, si fuese el caso, para disponer de estos espacios comunitarios?

Sr. Alcalde en funciones: ¿Sr. Lillo? tiene la palabra.

D. Rafael J. Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras: Sí gracias de nuevo. Bueno la 1ª decirles que la empresa o entidad que ha colocado dichas cajas no está identificada y no se conoce su identidad.

En cuanto a la 2ª, pues según lo establecido en la ordenanza de Protección de imagen de la ciudad, y a los efectos de recogida selectiva, la propiedad municipal, sobre los desechos, es adquirida en el momento en que éstos se depositan en la vía pública, siendo necesario la autorización municipal para su recogida o aprovechamiento. Existe un servicio de recogida de ropa usada que forma parte del servicio de residuos municipales y que consta de 17 contenedores de 3 m3. distribuidos por todo el término municipal. Dado que dicho residuos se encuentran en los elementos comunes de edificios, corresponde, en su caso, a los propietarios de dicho inmueble la autorización y la recogida de estas actividades.

A la 3ª. Al no ser un servicio municipal se desconocen los motivos por los cuales la empresa o entidad no se ha identificado.

A la 4ª. Al no ser un servicio municipal se desconocen las intenciones de la citada empresa o entidad. Según el art.14 de la ordenanza de Protección de la imagen de la ciudad, corresponde a los particulares la limpieza de todas aquellas zonas comunes que es de dominio particular.

Y en cuanto a la 5ª, dado que en los residuos se encuentran los elementos comunes de edificios corresponde, en su caso, a los propietarios del inmueble, la autorización para su utilización de dichos espacios.

Sr. Alcalde en funciones: Gracias Sr. Lillo. Pasamos el turno a preguntas orales, si hay. Pues nada, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

Antonio Carbonell Pastor

José Manuel Baeza Menchón

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que con esta fecha se transcribe al Libro Diario de Sesiones la correspondiente a la celebrada el 25 de enero de 2012.

En San Vicente del Raspeig, a de febrero de 2012